

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2023

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

SECRETARÍA GENERAL



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO



ÍNDICE

1. Plan Estratégico aprobado.
2. Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
3. Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios.

A) ÁMBITO SUBJETIVO.

B) ÁMBITO OBJETIVO.

C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN.

F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS:

F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS.

H) MEDIDAS CORRECTORAS.



MEMORIA ANUAL DE EJECUCIÓN EJERCICIO 2023 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

1. Plan Estratégico aprobado.

Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, señala que, en los casos de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, con el propósito de cumplir dicho mandato así como por la mejora en la gestión que su aplicación implica, dispongo:



Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

(Fecha 18/10/2023 (CSV) CARM-5628ac7c-6ddd-f40e-3752-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro

08/05/2024 13:07:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2023.
Costes previsible	Importe: 250.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.05
Fuentes financiación	Fondos Propios
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros



		Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422F- EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	50152 A FEAPS, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia



	Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 700.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia	
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación	Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.	

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422F- EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	50153 A FAUM, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b)



		actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución		Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 22.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin fines de lucro dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50151 A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la



MARIN NAVARRO, VÍCTOR, JAVIER
 08/05/2024 13:07:43
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 214.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 128.400,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 85.600,00 euros.
Plan de acción		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.



Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50819 A entidades sin ánimo de lucro, para la prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 214.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.483.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 128.400,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 85.600,00 euros.
Plan de acción	Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se



		concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 entidades sin ánimo de lucro
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Bachillerato y de Educación Secundaria Obligatoria.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.	
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y otros premios	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional	
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y de la ESO de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria	
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2023	
Costes previsibles	Importe: 14.100,00 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	23
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador para Bachillerato.



	Justificación de concesión de la subvención: baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado para la ESO.
--	--

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	42567: Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación infantil 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 - Otra educación n.c.o.p. (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 - Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional) Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 2.317.583,25 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48351	
Fuentes financiación	Fondos propios: 1.917.583,25 euros Fondos externos: 400.000,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 160.000,00 euros.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Alumno
	Previsión indicador (uds.)	713 alumnos.



Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	46844: A centros concertados. Auxiliares de conversación lenguas extranjeras	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros privados concertados que impartan enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 335.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422I.48305	
Fuentes financiación	Fondos propios: 335.000,00 euros Fondos externos: 0,00	
Plan de acción	Decreto de concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	110 centros privados concertados
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	



Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, a través de campamentos científicos

Servicio	15.05 Dirección General Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	50601. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.	
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia la competencia matemática, tecnológica y científica (stem) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 333.334,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48349	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 200.000,40 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 133.333,60 euros.	
Plan de acción	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Alumno
	Previsión indicador (uds.)	987 alumnos/as.
Seguimiento y Evaluación	Realización de un cuestionario al inicio y al final el campamento científico.	



Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en territorio nacional de inmersión lingüística

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	43624. A alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.	
Objetivo presupuestario	4. Mejora de la competencia lingüística en inglés del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos a través de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lengua extranjera (inglés) a través de la realización de una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 423.867,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422I.48349	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 254.320,20 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 169.546,80 euros.	
Plan de acción	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Alumno
	Previsión indicador (uds.)	1.520 alumnos/as.



Seguimiento y Evaluación	Seguimiento al finalizar la inmersión lingüística mediante la certificación de la empresa encargada de realizar la estancia formativa. Realización de una prueba de evaluación de la competencia lingüística en inglés al alumnado de primaria y secundaria al inicio de la inmersión y otra prueba al finalizar la misma.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	50604: Actuaciones centros concertados. Programa AICLE-ARDUINO científico humanidades	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística y metodológica (AICLE) del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través de movilizaciones en el programas Erasmus+ (KA121)	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 18.360,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 18.360,00 euros, de la fuente FF 57 0113 0099.41 Proyecto Erasmus+. Educación.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12 centros
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria.	



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2023/2024

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50011 Cheque-Guarde.Ayud.Escolariz.1er.C.E.I.	
Objetivo presupuestario	Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años	
Áreas de competencia	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 3.400.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-alumno
	Previsión indicador (uds.)	3.400 alumnos
Seguimiento y Evaluación	Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión. Deben justificar el gasto realizado antes de su concesión.	

Línea de subvención: a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria.
Proyecto	50140: Al Ayuntamiento de ÁGUILAS para la rehabilitación del CAI "TERESA RABAL", con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas



	de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 91 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de ÁGUILAS	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 110.700,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 110.700,00 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 91 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto	50019: Al Ayuntamiento de ALGUAZAS para la rehabilitación y ampliación de la EMEI "REINA SOFÍA", con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos	Creación de 42 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de ALGUAZAS
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 208.686,52 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 208.686,52 euros. MRR



Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades – 42 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50147: Al Ayuntamiento de BENIEL para la rehabilitación de la EMEI de BENIEL, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de BENIEL	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 64.383,09 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 64.383,09 euros. MRR	
Plan de acción		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria



Proyecto	50020: al Ayuntamiento de FORTUNA para la rehabilitación y ampliación de la EMEI "LABORAL", con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Ayuntamiento de FORTUNA	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 244.685,79 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 244.685,79 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	
Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50009 al Ayuntamiento de LORQUÍ para la rehabilitación y ampliación de la EMEI de LORQUÍ, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 67 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	



Áreas de competencia		Beneficiarios: Ayuntamiento de LORQUÍ
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 600.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 600.000,00 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades – 67 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto		50138 Al Ayuntamiento de MORATALLA para la rehabilitación del CAI de MORATALLA, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
Objetivo presupuestario		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos		Creación de 56 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de MORATALLA
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 119.464,26 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 119.464,26 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades – 56 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra.



	Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.
--	--

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50136 Al Ayuntamiento de MULA para la rehabilitación del CAI “LA CASITA”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de MULA	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 175.903,35 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 175.903,35 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto	50139 Al Ayuntamiento de PUERTO LUMBRERAS para la rehabilitación del CAI “JUAN LÓPEZ”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y



		niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos		Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de PUERTO LUMBRERAS
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 102.240,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 102.240,00 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto	50137 Al Ayuntamiento de SANTOMERA para la rehabilitación de la EI "ARCOIRIS", con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos	Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de SANTOMERA
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 72.829,18 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 72.829,18 euros. MRR



Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. . Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	50148: Al Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA para la rehabilitación de la EI de VILLANUEVA, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 105.527,83 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 105.527,83 euros. MRR	
Plan de acción		
Subvención otorgada por concesión directa.		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria



Proyectos	51559 Al ayuntamiento de ALEDO por gastos de funcionamientos E.I. 0-3 años 51571 Al ayuntamiento de ALEDO por gastos de inversión E.I. 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la E.I. “Los Pequeñicos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo	
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024	
Costes previsibles	Importe proyecto 51559: 120.000,00 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 51571: 15.150,87 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 135.150,87 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 40 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto	51557 AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS.
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “Los Cerezos” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y



	niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia	
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024	
Costes previsibles	Importe: 222.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 222.000,00 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 74 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto	51560 AL AYUNTAMIENTO DE BENIEL POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. Beniel dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024
Costes previsibles	Importe: 246.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49



Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 246.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares - plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades - 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio		15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto		51561 AL AYUNTAMIENTO DE BULLAS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario		Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. Bullas dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas
Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 345.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 345.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 115 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.



MARIN NAVARRO, VÍCTOR, JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria	
Proyecto	51562 AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “El Arsenal” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla	
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024	
Costes previsibles	Importe: 123.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 123.000,00 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto	51566 AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “Titina” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer



MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 327.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 327.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 109 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto	51563 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “Teresa Barranco Campillo” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Los Alcázares



Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 24.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 24.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1 unidad – 8 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria	
Proyecto	51564 AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “Pequeñitos pasos” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego	
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024	
Costes previsibles	Importe: 192.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 192.000,00 euros.	
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 64 plazas



Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.
---------------------------------	---

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria	
Proyecto	51565 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de la E.I. “Infanta Elena” dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera	
Plazo de consecución	Anualidad 2023-2024	
Costes previsibles	Importe: 228.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 228.000,00 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 76 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria
Proyecto	51567 AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E.I. 0-3 AÑOS
Objetivo presupuestario	Financiar la remuneración de los empleados y los gastos de funcionamiento de las EE.II. “Pepita López



		Gandía” y “Nuestra Señora del Rosario”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).
Objetivo y efectos		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Totana
Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 417.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 417.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 139 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

Línea de subvención: A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto	51543. A Centros Concertados aulas 2-3 años
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados.
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (dos a tres años) en los centros concertados.



Áreas de competencia		Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 2.499.367,15 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	61
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2021/2022

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.
Plazo de consecución	Anualidad 2022
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01
Fuentes financiación	Fondos propios.
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	450 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2022/2023

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	450 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar



Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2023/2024

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios	
Proyecto	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio.	
Objetivo presupuestario	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio	
Objetivo y efectos	Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 4.064.597,00 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/Alumnos
	Previsión indicador (uds.)	5.110 alumnos
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.	

Línea de subvención: Ayudas al estudio curso escolar 2023/2024

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios
Proyecto	37122 Ayudas de libros.
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en



		los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria
Áreas de competencia		CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria y secundaria
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 900.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-alumno
	Previsión indicador (uds.)	18.000 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Los directores de los centros comprobarán que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2023/2024

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422J Servicios Complementarios
Proyecto		47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos.
Objetivo presupuestario		6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos		Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la Ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 4.230.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	115
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual Presentarán justificación de la subvención concedida	

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.	
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Curso escolar 2023/2024	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Número de Federaciones de Padres
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	39507 a Federaciones de Alumnos para gastos corrientes	
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones	



Objetivo y efectos		Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Curso escolar 2023/2024
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Federaciones de Alumnos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		47338 Al Ayuntamiento de Cartagena – Inversiones en Centros Educativos
Objetivo presupuestario		05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones
Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 351.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Cartagena
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1



Seguimiento y Evaluación	Prepagable con justificación al menos, en un 60%, anualidades 2020-2021 para pago tercera anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	47339 Al Ayuntamiento de Murcia – Inversiones en Centros Educativos	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 473.600,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Murcia
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable con justificación al menos, en un 60%, anualidades 2020-2021 para pago tercera anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

Línea de subvención: A Ayuntamientos para inversiones en centros educativos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	50606 Plan infraestructuras 2023
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones



Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reforma o mejora en Colegios Públicos del Municipio
Áreas de competencia		CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 1.500.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		Prepagable con justificación a la finalización de las actuaciones. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422K. Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		50316 A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR
Objetivo presupuestario		6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 970.303,52 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 370.303,52 euros. Fondos externos: 600.000,00 euros FSE
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	58



Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida
---------------------------------	---

Línea de subvención: A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	49054. A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +.	
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 552.804,15 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 552.804,15 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Alcantarilla para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422K - Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	51073 Al Ayuntamiento de Alcantarilla – Mejoras Infraestructuras en CEIP
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones



Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 120.687,16 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Alcantarilla
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Archena para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K – Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		51074 – Al Ayuntamiento de Archena – Mejoras Infraestructuras en CEIP
Objetivo presupuestario		05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones
Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Anualidad 2023: 111.450,43 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Archena
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida



	ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.
--	---

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K – Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	51075 – Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz – Mejoras Infraestructuras en CEIP	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Anualidad 2023: 298.870,00 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Molina de Segura para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K – Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	51076 – Al Ayuntamiento de Molina de Segura – Mejoras Infraestructuras en CEIP	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	



Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Anualidad 2023: 74.851,11 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Molina de Segura
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K – Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		51077 – Al Ayuntamiento de Cartagena – Mejoras Infraestructuras en CEIP
Objetivo presupuestario		05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones
Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Anualidad 2023: 298.426,90 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Cartagena
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K – Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	51078 – Al Ayuntamiento de San Javier – Mejoras Infraestructuras en CEIP	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Anualidad 2023: 150.000,07 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de San Javier
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

Línea de subvención: A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados.	
Proyecto	49054. A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +.	
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados.	



Plazo de consecución		Anualidad 2023-2024
Costes previsibles		Importe: 717.849,20 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 717.849,20 euros. PROA +
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	46833 A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ADAPTADA
Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2023 Los programas subvencionados finalizarán en 2024
Costes previsibles	Importe: 664.450,48 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07
Fuentes financiación	Fondos propios: 310.750,48 euros



		Fondos externos: 353.700,00 euros FSE
Plan de acción		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	33 (15 convocatoria 2022 y 18 convocatoria 2023)-
Seguimiento y Evaluación		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46834 A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2023 Los programas subvencionados finalizarán en 2025.	
Costes previsibles	Importe: 535.101,11 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 397.551,10 euros Fondos externos: 137.550,00 euros FSE	
Plan de acción		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial



	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	20 (7 convocatoria 2021, 6 convocatoria 2022 y 7 convocatoria 2023)-
Seguimiento y Evaluación		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	47436 Premios extraordinarios de Formación Profesional	
Objetivo presupuestario	Objetivo 09: Promocionar la excelencia en FP a través del desarrollo de proyectos innovadores en los centros, de la colaboración intercentros, la participación en competiciones de ámbito regional, nacional e internacional.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 36.200,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	50013 A ALUMNOS FP. ESTANCIAS FORMATIVAS DE INMERSIÓN LINGUISTICA	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.	
Objetivo y efectos	Mejorar la competencia en lenguas extranjeras de los alumnos de un de grado medio y superior de Formación Profesional Bilingüe, para contribuir en el desarrollo de competencias lingüísticas de lenguas extranjeras, reforzando las destrezas orales, fundamentalmente las de producción e interacción oral.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado de las enseñanzas de formación profesional, en modalidad bilingüe.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 495.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 ,00 euros Fondos externos: 495.000,00 euros MRR	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	225
Seguimiento y Evaluación		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.



Línea de subvención: Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	48149 A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA IMPULSO DE LA FP DUAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 08 Involucrar a los agentes sociales en FP, puesto que son un componente imprescindible.	
Objetivo y efectos	Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 125.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.99	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 125.000,00 euros MEFP	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº convenios Difusión FP Dual
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentarán ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.	

Línea de subvención: Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46826 Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas	



Objetivo presupuestario	Objetivo 06 Gestión económica en ciclos FP	
Objetivo y efectos	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 197.765,16 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.50	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 197.765,16 euros MEFP	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayudas a la movilidad alumnado FP
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	1500
Seguimiento y Evaluación	La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.	

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2023.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	49518. Al Ayto. San Javier Funcionamiento conservatorio de música.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas.



		Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2023.
Costes previsibles		Importe: 164.800,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2023.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49519. Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música "M.J.López".	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023.	
Costes previsibles	Importe: 223.870,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.	
	Número	Absoluto.



Asignación Indicadores	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2023.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49520. Al Ayto. Jumilla Funcionamiento conservatorio de música "Julián Santos".	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023.	
Costes previsibles	Importe: 153.340,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2023.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
-----------------	--



Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49521. Al Ayto. Cieza Funcionamiento conservatorio de música "M. Gómez Villa".
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2023.
Costes previsibles		Importe: 187.300,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	46304 Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en



	centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023.	
Costes previsibles	Importe: 3.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.48901	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	45650. Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	Anualidad 2023.



Costes previsibles		Importe: 6.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Ayudas económicas dirigidas a las personas candidatas, en relación a su participación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR).

Servicio	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
Programa presupuestario	422N Instituto de las Cualificaciones de la Región Murcia
Proyecto	49530 Ayudas compensación gastos candidatos que titulen PREAR
Objetivo presupuestario	OBJETIVO 05. Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia.
Objetivo y efectos	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la obtención de la acreditación de las competencias profesionales con el fin de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas, y ayudar a la cohesión económica y social, así como al fomento del empleo. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en las personas físicas candidatas que van a participar en el procedimiento PREAR.
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: personas candidatas que participen en el procedimiento PREAR y hayan finalizado la fase de evaluación de, al menos, una de las unidades



		de competencia solicitadas, con independencia de que, una vez finalizado el procedimiento, hayan demostrado o no su competencia profesional. No podrá tener la condición de beneficiario la persona candidata que abandone el procedimiento PREAR antes de la finalización de la fase de evaluación.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 55.000,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422N.483.99
Fuentes financiación		Fondos Propios: 0,00 euros Fondos Externos: 55.000,00 euros. MRR
Plan de acción		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de Ayudas entregadas a los candidatos
	Unidad de Medida	Candidatos que pasan a fase de evaluación
	Previsión indicador (uds.)	786 (el doble de candidatos inscritos en PREAR)
Seguimiento y Evaluación		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD

Servicio	15.05. Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
Programa presupuestario	422P. Educación de Personas Adultas
Proyecto	46838 (PREMIOS EXTRAORD. EDUCAC. SECUND. ADULTOS)
Objetivo presupuestario	09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros.



		Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10.
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Línea de subvención: Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12166 Organizaciones sindicales	
Objetivo Presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.	
Objetivo y efectos	Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales más representativas de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 156.152,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 488.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Sindical
	Previsión indicador (uds)	3



Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.
---------------------------------	--

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	12167 Organizaciones empresariales	
Objetivo Presupuestario	01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad	
Objetivo y efectos	Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones empresariales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 93.361,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 488.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Empresarial
	Previsión indicador (uds)	4
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.	

Línea de subvención: Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto	12212 Árbitros en elecciones sindicales
Objetivo Presupuestario	04 – Conceder ayudas económicas directas a árbitros en elecciones sindicales. a) concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.
Objetivo y efectos	Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Árbitros en elecciones sindicales.



Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 485.03
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Árbitros
	Previsión indicador (uds)	4
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la realización efectiva de laudos de los árbitros subvencionados.

Línea de subvención: Concesión de Subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	21084 Fundación ORCL Gastos de Funcionamiento.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 108.800,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00.315A 485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que la ORCL ha atendido sus gastos de funcionamiento.	

Línea de subvención: Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
-----------------	------------------------------------



Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36908 CCOO Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización sindical Comisiones Obreras.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 152.250,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Se comprobará que CCOO ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.	

Línea de subvención: Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto	36909 A CROEM Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización empresarial CROEM
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 263.150,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 488.99
Fuentes financiación	Fondos propios



Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que CROEM ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	36910 A UGT Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	
Objetivo y efectos	Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial UGT.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organización sindical UGT.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 152.250,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiario
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que UGT ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO



Proyecto	43518 A ORCL Observatorio de negociación colectiva.	
Objetivo Presupuestario	03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 68.000,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 485.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de informes realizados por la ORCL	

Línea de subvención: Subvención directa a la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48091 A la UMU Cátedra de Relaciones laborales-Diálogo Social y Bienestar Laboral.	
Objetivo Presupuestario	02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. b) Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".	
Objetivo y efectos	Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de informes realizados por la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48094 A UMU para prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	
Objetivo y efectos	Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 2.560,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 442.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UMU.

Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	
Proyecto	48095 A UPCT para prevención de riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	



Objetivo y efectos		Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsible		Importe: 2.560,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315A 442.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UPCT.

Línea de subvención: Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

Servicio		16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		22820 Actuaciones promoción fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin ánimo de lucro.
Objetivo Presupuestario		03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Fomentar la seguridad y salud en el trabajo.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsible		Importe: 32.500,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 485.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	3
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por las entidades sin ánimo de lucro, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.



Línea de subvención: Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	41036 A UPCT Investigación accidentes laborales.	
Objetivo Presupuestario	04. Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas. a) Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.	
Objetivo y efectos	Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 17.500,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 442.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por la UPCT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	

Línea de subvención: Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto	45518 A CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Comisiones Obreras.
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsibles	Importe: 86.783,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 488.99
Fuentes financiación	Fondos propios



Plan de acción		Subvención nominativa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-acciones
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por CCOO, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo	
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Proyecto	45519 A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.	
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Unión General de Trabajadores	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 86.783,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción		
Subvención nominativa		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por UGT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

Línea de subvención: Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto	45520 A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.



Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsible	Importe: 115.710,00 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 488.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación	Comprobación de acciones realizadas por CROEM, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.	

Línea de subvención: Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

Servicio	16.07 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto	51817 A Organizaciones empresariales y sindicales. Promoción y Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario	03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Organizaciones sindicales y empresariales sectoriales e intersectoriales.
Plazo de consecución	Anualidad 2023
Costes previsible	Importe: 471.623,41 euros. Partida presupuestaria:16.07.00 315B 485.00
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 471.623,41 euros. Ministerio de Trabajo y Economía Social 02 1003 3004.00



		"Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"
Plan de acción		Concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por entidades beneficiarias y trabajadores, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local. Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local
PROYECTO	32493 Agentes desarrollo local.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46801 Agencias de desarrollo local.
IMPORTE ANUALIDAD	1.100.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	84 Entidades locales.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Financiar las actuaciones de intermediación entre el empresariado y las distintas Administraciones Públicas, así como la de colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local relacionada con la creación de actividad empresarial mediante la subvención de costes salariales del Agente de Empleo y Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos Autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

Régimen de concesión de las ayudas: Prórrogas AEDL: Concesión directa.

Régimen de concesión de las ayudas: Contratos iniciales: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación de empleo en el ámbito local.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de contratos/prórrogas de AEDL	1	42	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social. Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
PROYECTO	32495 Planes contratación temporal trabajadores/as desempleados/as.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46501 Planes de contratación temporal.
IMPORTE ANUALIDAD	1.700.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84. Entidades locales.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.700.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Mínimo 3 meses y máximo 9.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Entidades locales. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	125	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	32503 Fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	1.100.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas trabajadoras contratadas	1	300	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	32551 Centros especiales de empleo – gastos salariales.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	12.069.276,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 12.069.276,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (% del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Centros especiales de empleo ubicados en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y el mantenimiento de los centros especiales de empleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de centros beneficiados	1	60	35

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	<p>Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.</p> <p>Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.</p>
PROYECTO	32560 Inserción laboral de personas discapacitadas.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 <i>Asistencia en establecimientos residenciales</i>
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 14 1003 1437.00. Importe: 800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF.</p> <p>Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado «empleo con apoyo».</p> <p>Tipo de Gasto: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial.</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.
PROYECTO	32562 ACT. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BUSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	57.04.00.312A.48505
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	94
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00 Importe: 500.000,00 Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Con el fin de ejecutar los fondos de empleo para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinadas a la ejecución del programa cuya finalidad es intensificar la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación como demandantes de empleo de larga duración a través de los Servicios de Atención Personalizada (SAP).

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Las entidades sin fines lucrativos pertenecientes a cualquier sector o actividad, con experiencia en acciones de activación, información, orientación laboral o asistencia al autoempleo

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva

Líneas básicas de las bases reguladoras: Atender a través de un itinerario profesional a las personas desempleadas de larga duración como medio para su inserción laboral

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	10	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	50672 Tarifa Cero Nuevos Autónomos.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	7.750.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 5.050.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, de personas emprendedoras que se den de alta como autónomos por primera vez o hayan pasado más de 2 años desde la última vez que se dieron de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ayudando al inicio de la actividad emprendedora y al mantenimiento de la misma.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Personas desempleadas que causen alta inicial, o que no hubieran estado en situación de alta en los dos años inmediatamente anteriores, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Incentivos instalación autónomos	1	2.500	1.300

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)
PROYECTO	50673 A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48357 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
IMPORTE ANUALIDAD	2.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 2.500.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación(ESAL)	1	15	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
PROYECTO	50674 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
IMPORTE ANUALIDAD	15.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 1003 1437.00 Importe: 15.000.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	35	25

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
PROYECTO	50675 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
IMPORTE ANUALIDAD	4.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 4.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	25	14

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
PROYECTO	50677 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
IMPORTE ANUALIDAD	4.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0501.05 Importe: 4.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en particular de las personas jóvenes de grupos desfavorecidos-Garantía Juvenil
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	25	14

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
PROYECTO	50676 A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE
CENTRO GESTOR	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
PROGRAMA	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48357 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
IMPORTE ANUALIDAD	2.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0501.05 Importe: 2.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en particular de las personas jóvenes de grupos desfavorecidos-Garantía Juvenil
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	15	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos. Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.
PROYECTO	32561 Subvención cuotas seguridad social capitalización prestaciones.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47505 Cuotas sociales y capitalización de prestaciones.
IMPORTE ANUALIDAD	150.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 150.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Máximo 24 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Tipo de Gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Personas receptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos: - Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil. - Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación. - Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar las iniciativas de autoempleo de personas receptoras de prestaciones por desempleo.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias subvención cuotas sociales y capitalización prestaciones	1	350	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
PROYECTO	33636 Empleo autónomo (MTAS).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	3.800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos:

- Mujeres.
- Personas discapacitadas o en situación de exclusión social.
- Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años.
- Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de bases.
- Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias Incentivos instalación autónomos	1	600	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados
PROYECTO	36142 Unidades de apoyo centros especiales de empleo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 400.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la convocatoria, las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo o bien éstos cuando tuvieren personalidad jurídica propia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas de los centros especiales de empleo de difícil inserción.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	17	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	<p>Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.</p> <p>Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo</p>
PROYECTO	36143 Gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Iniciación laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	350.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 <i>Asistencia en establecimientos residenciales</i>
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 350.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo.</p> <p>Tipo de gastos: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad física y/u orgánica).</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	4	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	42212 Ayudas al autoempleo para parados de larga duración.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración. Esta actividad de fomento del empleo (autoempleo) debe venir recogida previamente en el itinerario personalizado realizado por el tutor asignado, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiadas de Incentivos instalación como autónomos	1	250	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia. Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia
PROYECTO	49121 A empresas privadas para realización de prácticas no laborales.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	150.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 150.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvención de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incorporar al mercado laboral a los jóvenes mediante la realización de prácticas no laborales en empresas.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas jóvenes que realizan PNL en empresas con subvenciones	1	80	25

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	<p>Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.</p> <p>Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares.</p> <p>Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración</p> <p>Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo</p> <p>Actividad D: Incentivar la contratación de personas desempleadas que hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados</p> <p>Actividad F: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 3 años</p>
PROYECTO	45433 Contratación desempleados SEPE.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	2.300.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 2.300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.</p> <p>Tipo de gastos: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.</p>

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NUMERO	Número de personas trabajadoras contratadas	1	250	90

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	45435 Autónomos cuota cero.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.850.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.850.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo para jóvenes de garantía juvenil.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas que se benefician de Incentivos instalación autónomos	1	600	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
PROYECTO	45436 Conversión en indefinido.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas que se benefician de la conversión de contrato formativo en indefinido.	1	60	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 03 Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia./ Incentivar la contratación de jóvenes mediante la modalidad de contratos en prácticas
PROYECTO	42226 A CCLL JÓVENES DESEMP.PRIMERS EXPER.PROF.EN AAPP
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S EMPLEO
PROGRAMA	322A FOMENTO DE EMPLEO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	57.02.00.322A.46501
IMPORTE ANUALIDAD	835.910,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	ADMINISTRACIONES PUBLICAS
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.02 Importe: 835.910,00 € Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Duración del contrato. Máximo 12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se subvenciona la contratación por parte de las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de su ámbito territorial, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas.

Estas contrataciones deberán realizarse para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Para líneas de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente. Entre otros: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente, etcétera.
- Para líneas de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).
- Para líneas de empleo general.

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Entidades Locales de la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas jóvenes que tienen su primera experiencia profesional en AA.PP:	1	30	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	33639 Centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 500.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas para la creación o mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo. Tipo de gastos: Transferencia de capital. Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo ubicados en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo en los CEE.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de centros que reciben subvención	1	40	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	36133 Adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	5.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 5.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Incentivar la contratación de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo.
Tipo de gastos: Transferencia de capital.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
PROYECTO	50345 Conversión en indefinido FSE+.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD	1.000.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101 01 Importe: 1.000.000,00 euros. Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas que se benefician de la conversión de contrato formativo en indefinido.	1	200	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro. Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
PROYECTO	50346 A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (ESAL-FSE).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48506 Empleo público institucional.
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	94 Actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101 01 Importe: 1.500.000 euros. Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de personas desempleadas de colectivos de difícil inserción, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que deberán tener personalidad jurídica propia y su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Activar personas desempleadas de colectivos de difícil inserción mediante la contratación temporal para la realización de servicios de interés general y social.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas desempleadas contratadas	1	120	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro. Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
PROYECTO	49470 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos integrados de inserción laboral a colectivos vulnerables.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48507 Programas experimentales en materia de empleo
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	94 Actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 19.101.24WD.455.30 Importe: 1.500.000 euros. Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a través de un Convenio firmado con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) el 27/12/2022, se subvenciona la puesta en marcha de 2 proyectos piloto que tienen por objeto promover el desarrollo del empleo y el consiguiente desarrollo económico de núcleos territoriales a través de la financiación de proyectos piloto que diseñen y pongan en marcha nuevos diseños de itinerarios de inserción que permitan la incorporación al mercado laboral de colectivos alejados del mismo, como son las personas jóvenes que no acceden ni a un empleo ni a una cualificación (impulsando su activación), o la inserción laboral sostenible de personas en situación de desempleo de larga duración mayores de 45 años.

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dispongan de delegación o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la actividad objeto de subvención.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva

Líneas básicas de las bases reguladoras: Promover el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, a través de itinerarios individualizados y personalizados, que deberán dirigirse a colectivos vulnerables

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción labora	1	4	2

(3) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO	32481 – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD	1.200.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.200.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF.</p> <p>Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.</p> <p>Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 5	NÚMERO	A OB 5 Ayudas y becas	1	3.360	1.920

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	40007 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	421.637,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 421.637,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	13	10
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	1	0
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	1	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	40008 – ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (EMPRESAS PRIVADAS)
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	2.836.291,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 2.836.291,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	83	61
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	4	2
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	6	4
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	4	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	40009 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	219.691,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 219.691,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	6	5
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	1	1
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	0	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	0	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO	40021 – FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	287.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 287.500,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	1	0
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	3	1
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	1	1
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	7	6

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO	41119 – BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD	300.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 300.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.</p> <p>Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEyFP.</p> <p>Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	840	480

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	41122 – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	1.443.337,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.443.337,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 20. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	30	20
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad.	1	1	0
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	7	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO	41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	10.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	10.318.675,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.318.675,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes 16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 20. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	250	208
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	9	6
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	9	4
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	72	48

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO	41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	1.720.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.720.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	170	140

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
PROYECTO	41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	50.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 50.000,00euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	5	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
PROYECTO	41769 – A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	3.981.431,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 3.981.431,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad. 12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región. 13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 20. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	97	79
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	4	2
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	1
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	26	16

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa “Emprendiendo” Actividad D: Programa “Sectores Emergentes”
PROYECTO	42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS)
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	175.847,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 175.847,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	2	0
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa "Emprendiendo" Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
PROYECTO	42220 – A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	1.024.058,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.024.058,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	14	5
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	9	3
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	9	3
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	9	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa "Emprendiendo" Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
PROYECTO	42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	951.831,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 951.831,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	11	7
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	6	3
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	8	4
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	6	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
PROYECTO	42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	337.125,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 337.125,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	5	2
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	3	1
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	3	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
PROYECTO	42223 – A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	417.125,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 417.125,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	7	3
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	4	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
PROYECTO	42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	463.852,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 463.852,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	8	4
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	4	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO	42225 – A CC.LL. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD	235.347,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO	42227 – A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47352 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD	235.347,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región. 2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
PROYECTO	42228 – A I.S.F.L. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD	235.347,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO	43008 – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	7.935,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 7.935,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	2	0
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO	43009 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	2.424.565,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 2.424.565,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	13	10
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	3	2
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	5	4
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	39	24

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 7 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales. Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
PROYECTO	46212 – “A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL”
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.54 CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD	331.594,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 331.594,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las organizaciones sindicales y empresariales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para la consecución de cualquiera de esos fines.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 7	NÚMERO	Proyectos de formación	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas financiadas por el CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO	49124 – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD	9.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1072 1460.02 Importe: 9.500,00 euros Denominación: Ministerio de Educación y FP
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas vinculadas al PLAN DE TRABAJO 2022 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (SEF).</p> <p>Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.</p> <p>Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	9	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas financiadas por el CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO	50396 – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ
CENTRO GESTOR	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD	9.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1072 1460.02 Importe: 10.000,00 euros Denominación: Ministerio de Educación y FP
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas vinculadas al PLAN DE TRABAJO 2023 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (SEF).</p> <p>Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.</p> <p>Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir. 2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos. 3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	9	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional	
Proyecto	44839 – A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 802.464,12 euros. Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 802.464,12 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.460
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Subsanción: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos. 4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación. 5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su 	



	<p>publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <p>6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</p> <p>7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva.</p> <p>8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</p> <p>9. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	--

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional	
Proyecto	44840 – A ISFL. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 81.546,05 euros. Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 81.546,05 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y Evaluación	<p>1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones.</p> <p>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</p>	



	<p>3. Subsanación: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos.</p> <p>4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación.</p> <p>5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <p>6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</p> <p>7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva.</p> <p>8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</p> <p>9. Justificación y liquidación de la subvención.</p>
--	--

Línea de subvención: Colaboración para la organización de los foros “Juventud con Futuro- Nuevos Yacimientos de Empleo.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Intermediación y Contratos
Programa presupuestario	312A Prestaciones a los desempleados
Proyecto	49476 A INCYDE PARA FOROS JUVENTUD CON FUTURO.
Objetivo presupuestario	Objetivo: Actuaciones de información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo.
Objetivo y efectos	Organización de foros de empleo en nuevos yacimientos, consistentes en la celebración de conferencias, ponencias, encuentros temáticos, sesiones de orientación o charlas grupales impartidas por expertos y entidades líderes en los nuevos yacimientos de empleo, que tienen como fin orientar, informar y motivar a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (SNGJ) en la búsqueda de salidas profesionales. Las personas participantes en el foro serán mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, inscritos en el SNGJ
Áreas de competencia	Beneficiario: Fundación Instituto Cameral INCYDE
Plazo de consecución	12 meses



Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros. Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.485.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 20.000,00 euros. 14 1003 1437.00 SEPE
Plan de acción		Subvención otorgada en concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		10. Decreto de Consejo de Gobierno. 11. Resolución de Concesión de subvención. 12. Remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. 13. Ejecución de la subvención 14. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones de los costes laborales, para la contratación de personas desempleadas de colectivos de difícil inserción, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo. Destinadas a facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de EMPLEO
Programa presupuestario	322A Fomento del empleo.
Proyecto	50678 A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (ESAL-FSE).
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro..
Objetivo y efectos	Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que deberán tener personalidad jurídica propia y su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 3.250.000,00 euros.



		Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.485.06
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 3.250.000,00 FE: 67 0301 0101 01
Plan de acción		Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones a la contratación
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria en el BORM a través de la BDNS. 2. Presentación de solicitudes en plazo establecido en la convocatoria. 3. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. 4. Resolución de concesión. Las actividades deberán iniciarse una vez dictada la correspondiente resolución de concesión, y en todo caso, antes de que finalice el año de la convocatoria. 5. Pago anticipado de la subvención una vez que la entidad beneficiaria presente el "Certificación de Inicio de la obra o servicio" 6. Justificación los beneficiarios de subvenciones deberán justificar documentalmente ante el SEF, la aplicación de los fondos a la actividad subvencionada y el cumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión y con las especialidades previstas para expedientes FSE+. La entidad beneficiaria deberá presentar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, los documentos justificativos del gasto. 7. Liquidación de la subvención.



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 18 de octubre de 2023.

Por Orden de 18 de octubre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 42229.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 31/10/2023 (CSV) CARM-e5350a27-77d2-c78b-c425-0050569b34e7)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se subvenciona la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en el siguiente punto, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Servicio	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de EMPLEO	
Programa presupuestario	322A Fomento del empleo.	
Proyecto	42229 Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ESAL).	
Objetivo presupuestario	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.	
Objetivo y efectos	Actividad: Atender a través de un itinerario profesional a las a las mujeres de áreas rurales y urbanas como medio para su inserción laboral	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Las entidades sin fines lucrativos pertenecientes a cualquier sector o actividad, con experiencia en acciones de activación, información, orientación laboral o asistencia al autoempleo	
Plazo de consecución	Mínimo 12 meses-máximo 36 meses	
Costes previsible	Importe: 100.780,60 euros Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.48107.	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 100.780,60 euros. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 14 0209 2302.06	
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds)	ÓPTIMO: 5 MÍNIMO: 1



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

<p>Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Publicación de la convocatoria en el BORM a través de la BDNS.</p> <p>Presentación de solicitudes en plazo establecido en la convocatoria.</p> <p>Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Resolución de concesión. Las actividades deberán iniciarse una vez dictada la correspondiente resolución de concesión, y en todo caso, antes de que finalice el año de la convocatoria.</p> <p>Pago anticipado de la subvención</p> <p>Justificación: Los beneficiarios de subvenciones estarán sometidos al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento, incluyendo el del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»).</p> <p>La entidad beneficiaria deberá presentar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, los documentos justificativos del gasto.</p> <p>Liquidación de la subvención.</p>
--	---



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 18 de octubre de 2023.

Por Orden de 18 de octubre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 51301.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 8/11/2023 (CSV) CARM-045b0dd1-7e30-befe-0f7b-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Dentro de los Programas de Formación y Empleo recogidos en el Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del sistema nacional de empleo. Los alumnos participantes, menores de 30 años, recibirán una concesión directa de becas por asistencia diaria, durante los tres primeros meses de programa formativo.

Antes de los dos primeros meses del proyecto formativo el alumno podrá solicitar beca:

- 1.- Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
- 2.- Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de EMPLEO	
Programa presupuestario	312A Prestaciones a los desempleados.	
Proyecto	51301 Ayudas a alumnos asistencia a cursos del Programa Mixto de Empleo y Formación.	
Objetivo presupuestario	Incentivar la asistencia de los alumnos desempleados que no cobran ninguna prestación ni subsidio durante la etapa de los 3 primeros meses.	
Objetivo y efectos	Actividad: Atender e incentivar la asistencia de jóvenes desempleados a los ciclos formativos, como medio para su futura inserción laboral	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Personas desempleadas participantes Proyectos correspondientes al Programa Mixto de Empleo- Formación.	
Plazo de consecución	Máximo 12 meses	
Costes previsibles	Importe: 241.000,00 euros Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.48300	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 241.000,00 euros procedentes de la administración General del Estado –Servicio Público Empleo Estatal.	
Plan de acción	Subvención directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	ÓPTIMO: 500 MÍNIMO: 450



Seguimiento y Evaluación

1. Publicación de la convocatoria en el BORM a través de la BDNS.
2. Presentación de solicitudes en plazo establecido en la convocatoria.
3. Procedimiento de concesión directa.
4. Resolución de concesión. Las actividades deberán iniciarse una vez dictada la correspondiente resolución de concesión, y en todo caso, antes de que finalice el año de la convocatoria.
5. El pago de la beca será abonado mensualmente , previa acreditación de los días de asistencia mediante certificación entidad por el responsable de la de la entidad beneficiaria
6. Justificación: Los beneficiarios de subvenciones estarán sometidos al seguimiento, control y evaluación que se establezca, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea..
7. La entidad beneficiaria deberá presentar al finalizar el mes cursado el planing de asistencias.



Orden de inclusión de una nueva subvención en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 18 de octubre de 2023.

Por Orden de 18 de octubre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva subvención, incluida en el proyecto 51792.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de una nueva subvención que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 16/11/2023 (CSV) CARM-8dd3f9c4-847a-6bb3-d7aa-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Servicio	15.04 -Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D -Educación infantil y Primaria	
Proyecto	51792 AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA POR GASTOS DE INVERSIÓN EMEI 0-3 AÑOS	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Ntra. Sra. del Rosario" de El Paretón, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Totana	
Plazo de consecución	Curso 2022-2023	
Costes previsibles	Importe: 8.072,44 euros. Partida: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 8.072,44 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2 unidades – 33 plazas
Seguimiento y Evaluación	Pospagable a la justificación de la subvención concedida	



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 18 de octubre de 2023.

Por Orden de 18 de octubre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar:

- Los proyectos **51784** y **52304** dentro de la línea de subvenciones “A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”.

- Y, tres nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos **52067**, **52068** y **52305**.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes



estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen
(Fecha 12/12/2023 (CSV) CARM-69a7adc2-98f5-219b-89eb-0050569b6280)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	51784 Al ayuntamiento de BLANCA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años 52304 Al ayuntamiento de BLANCA por gastos de inversión EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de las EMEIS “Ana M ^a Matute” y “Mucab”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca	
Plazo de consecución	Septiembre a diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe proyecto 51784: 145.418,00 euros Partida: 15.04.00.422D.463.49 Importe proyecto 52304: 224.920,85 euros Partida: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos MRR: 370.338,85 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 119 plazas



Seguimiento y Evaluación	Prepagable y pospagable. Justificarán la subvención concedida.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Lorca para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	52067 Al Ayuntamiento de Lorca – Mejoras Infraestructuras en CEIP.	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Anualidad 2023: 131.460,30 euros Partida: 15.04.00.422-K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Lorca
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Santomera para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	52068 Al Ayuntamiento de Santomera – Mejoras Infraestructuras en CEIP.	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones.	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	



Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Anualidad 2023: 89.147,43 euros Partida: 15.04.00.422-K.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Santomera
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de La Unión para mejoras infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		52305 Al Ayuntamiento de La Unión – Mejoras Infraestructuras en CEIP.
Objetivo presupuestario		05 Colaborar con Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras en Colegios Públicos a través de subvenciones.
Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento, o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Anualidad 2023: 5.215,60 euros Partida: 15.04.00.422-K.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de La Unión
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.



2.-Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos:

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programa		422F	EDUCACIÓN ESPECIAL			2023		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales.								
1	OB	1		Alumnos VARONES con necesidades específicas de apoyo educativo	NÚMERO		24234	24300
2	OB	1		Alumnas HEMBRAS con necesidades específicas de apoyo educativo	NÚMERO		12112	12200
3	OB	1		Alumnos VARONES con necesidades educativas especiales atendidos	NÚMERO		11060	11100
4	OB	1		Alumnas HEMBRAS con necesidades educativas especiales atendidos	NÚMERO		4366	4400
5	OB	1		Convenios, subvenciones y acuerdos firmados o renovados	NÚMERO	11	11	12
6	OB	1		Regulaciones normativas desarrolladas	NÚMERO	8	6	6
Objetivo: 02								
Asesoramiento y apoyo a los profesionales que atienden alumnado con necesidades educativa especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales.								
1	OB	2		Actividades formativas realizadas en el ejercicio	NÚMERO	14	19	10
2	OB	2		Publicaciones y materiales didácticos publicados	NÚMERO	1	3	2
Objetivo: 03								
Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.								
1	OB	3		Inversión realizada en centros públicos	EUROS	175000	175977	180000
2	OB	3		Subvenciones a centros privados concertados de educación especial	EUROS	228000	228000	250000
3	OB	3		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	EUROS	734644	734644	733210
Objetivo: 04								
Colaborar con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades intelectuales a la hora de su par								
1	OB	4		Sesiones de Escuela para familias realizadas	NÚMERO	9	3	6
Objetivo: 05								
Gastos de funcionamiento de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Especial y Residencias.								
1	OB	5		Inversión realizada	EUROS	583000	583793	590000



Programa		422G		EDUCACIÓN COMPENSATORIA			2023	
Ind	Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.	
Objetivo: 01								
Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.								
1	OB	1	Inversión realizada (Subvención a Ayuntamientos y Asociaciones)	EUROS	268000		428000	
2	OB	1	Convenios y subvenciones firmados o renovados en el ejercicio	NUMERO	39	46	46	
3	OB	1	Alumnos varones atendidos	NUMERO		4802	4900	
4	OB	1	Alumnas hembras atendidas	NUMERO		3779	3900	
5	OB	1	Regulaciones normativas desarrolladas	NUMERO	10	8	8	
6	OB	1	Centros que desarrollan el programa de compensación educativa	NUMERO	242	258	270	
7	OB	1	Centros de Atención Educativa Preferente	NUMERO	19	30	30	
8	OB	1	Aulas ocupacionales	NUMERO		1	1	
9	OB	1	Programas de Aprendizaje Integral	NUMERO		9	9	
10	OB	1	Alumnos varones atendidos en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria	NÚMERO		100	110	
11	OB	1	Alumnas hembras atendidas en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria	NÚMERO		129	140	
12	OB	1	Aulas hospitalarias	NÚMERO	3	3	3	
13	OB	1	Aulas de acogida	NÚMERO	13	25	31	
14	OB	1	Centros que desarrollan el programa LACM	NÚMERO	7	3	6	
Objetivo: 02								
Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando procesos de exclusión social y cultural, y asesorando al profesorado que atiende a este alumnado.								
1	OB	2	Publicaciones y materiales didácticos y científicos elaborados.	NUMERO	1	2	2	
2	OB	2	Actividades formativas realizadas	NUMERO	1	1	2	
Objetivo: 03								
Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos, dirigidas al alumnado de compensación educativa derivadas de integración tardía en el sistema educativo, por condiciones personales o de escolar								
1	OB	3	Inversión en gastos de funcionamiento de centros públicos	EUROS	242950	232650	250000	
Objetivo: 04								
Facilitar la participación e integración social de las familias desfavorecidas de la comunidad educativa								
1	OB	4	Subvenciones a entidades sin fines de lucro	NUMERO				
2	OB	4	Centros que desarrollan el programa LACM	NÚMERO	6	6	6	
3	OB	4	Centros participantes en programas de mediación escolar intercultural	NUMERO			30	



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN.

Programa	422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA			2023	
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01						
Desarrollo y aplicación de la normativa básica y autonómica en relación con el currículo.						
1	OB 1	Tramitación de expedientes de resolución de situaciones académicas individuales	Nº DE ACCIONES	500	558	600
2	OB 1	Publicación de normativa	Nº DE ACCIONES	16	67	40
Objetivo: 02						
Mejora de la calidad del sistema educativo Regional						
1	OB 2	Tramitación de actuaciones para la mejora del fracaso escolar	Nº DE CENTROS	600	622	400
2	OB 2	Medidas de apoyo a la excelencia educativa. Tramitación de autorizaciones de es.	Nº DE CENTROS	10	53	60
3	OB 2	Tramitación expedientes reclamaciones y autorizaciones de situaciones académicas	Nº DE EXPEDIENTES	500	558	600
4	OB 2	Premios extraordinarios de Bachillerato y Educación Secundaria	Nº DE PREMIOS	23	23	23
5	OB 2	Cantidad invertida en los Premios extraordinarios de Bachillerato y Educación Se	EUROS	14100	14100	14100
Objetivo: 03						
Asesoramiento y apoyo al profesorado que atiende al alumnado de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato						
1	OB 3	Número de consultas tramitadas	NºCONSULTAS	700	500	500
Objetivo: 04						
Desarrollo y aplicación de la normativa básica y autonómica en relación con la convivencia escolar.						
1	OB 4	Tramitación exp. reclamaciones y resoluciones relacionados con convivencia esc.	Nº EXP.	500	482	500



Programa		422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			2023		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentando la utilización de las TIC y las TAC.								
1	OB	1		Programas que fomentan el uso de nuevas tecnologías	NÚMERO	5	3	4
2	OB	1		Número de centros adscritos al SENDA	NÚMERO	234	393	400
3	OB	1		Número de Aulas Digitalizadas con el Plan Prodigio-e	NUMERO			1300
Objetivo: 02								
Desarrollar actividades relacionadas con Programas para el éxito escolar, la excelencia a académica, el desarrollo de hábitos saludables y sostenibles, innovación, emprendimiento y creatividad.								
1	OB	2		Número de programas	NÚMERO	55	48	50
2	OB	2		Número de actividades	NUMERO	25	75	75
3	OB	2		Número de centros adscritos	NÚMERO	700	700	700
4	OB	2		Número de alumnas que disfrutaran de estancias STEM	NÚMERO			920
5	OB	2		Número de alumnos que disfrutaran de estancias STEM	NÚMERO			920
Objetivo: 03								
Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el MEFP y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.								
1	OB	3		Proyectos con instituciones	NÚMERO	8	9	6
2	OB	3		Número de convenios	NÚMERO	10	10	10
3	OB	3		Número de actividades de difusión	NÚMERO	5	14	15
4	OB	3		Número de programas nacionales	NUMERO	12	12	12
Objetivo: 04								
Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.								
1	OB	4		Número de centros adscritos a programas bilingües	NÚMERO	717	717	717
2	OB	4		Número de auxiliares de conversación	NÚMERO	207	306	330
3	OB	4		Importe de la subvención a Centros Privados Concertados	EUROS	315200	335000	335000
4	OB	4		Número de alumnas que disfrutaran de estancias lingüísticas formativas	NÚMERO			800
5	OB	4		Número de alumnos que disfrutaran de estancias lingüísticas formativas	NÚMERO			800
6	OB	4		Número de alumnas que certifican nivel lingüístico	NÚMERO			1375
7	OB	4		Número de alumnos que certifican nivel lingüístico	NÚMERO			995



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Programa		422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			2023
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LAS 14 ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CARM.						
1	OB	1		CENTROS DEPENDIENTES DG INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	Nº CENTROS	504 510 510
2	OB	1		TRANSFERENCIAS A CENTROS	Nº TRANSFERENCIAS	1200 1000 1000
3	OB	1		CUENTAS DE GESTIÓN Y PRESUPUESTOS	Nº DOCUMENTOS	1008 1020 1020
4	OB	1		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	Nº ACTUACIONES	5000 5500 5510

Programa		422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			2023
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte.						
1	OB	1		CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	Nº EXPEDIENTES	402 386 392
Objetivo: 02						
Garantizar y facilitar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la oferta del servicio de comedor y la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio						
1	OB	2		Ayudas concedidas	NUMERO	100000 55000 55000
Objetivo: 03						
Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas al estudio en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.						
1	OB	3		CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	107 109 112
Objetivo: 04						
Garantizar la expedición del título académico que sea procedente a aquellos alumnos que cumplan los requisitos legalmente establecidos						
1	OB	4		Suministro de títulos no universitarios	NUMERO	18533 10243 100000



Programa		422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			2023
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
Realizar inversiones en centros docentes públicos no universitarios directamente desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.						
1	OB	1		OBRAS	Nº .CENTROS	27
2	OB	1		EQUIPAMIENTOS	Nº .ALUMNOS	17500
Objetivo: 02						
Formalizar convenios con corporaciones locales para realizar obras en Institutos de su municipio.						
1	OB	2		CONVENIOS IES	Nº .CENTROS	2
2	OB	2		CONVENIOS IES	Nº .ALUMNOS	240
Objetivo: 03						
Mantener operativos todos los servicios de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.						
1	OB	3		FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Nº .EXPTES. TRAMITADOS	400 360 325
Objetivo: 04						
Promover normativa que favorezca el buen funcionamiento y la organización de los centros así como promover actuaciones que permitan realizar actividades y actuaciones educativas en centros de competencia de este centro directivo						
1	OB	4		NÚMERO DE CENTROS	Nº .CENTROS	23
Objetivo: 05						
Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.						
1	OB	5		CENTROS	Nº .CENTROS	37
2	OB	5		AYUNTAMIENTOS	Nº .AYUNTAMIENTOS	45 35 13
Objetivo: 07						
Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.						
1	OB	7		CENTROS	Nº .CENTROS	486 510 486
Objetivo: 08						
Actualizar los módulos retributivos de la enseñanza concertada.						
1	OB	8		CENTROS	Nº .CENTROS	100 114 123



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Programa	422H	FORMACIÓN PROFESIONAL				2023		
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.								
1	OB	1		Nº de ciclos formativos de nueva implantación	NUMERO	47	44	20
2	OB	1		Nº de programas de FP Básica de nueva implantación	NÚMERO	10	10	2
3	OB	1		Nº de ciclos formativos en modalidad dual	NUMERO	50	67	65
4	OB	1		Nº de ciclos formativos en modalidad bilingüe	NUMERO	27	45	45
5	OB	1		Nª de proyectos de flexibilización curricular	NÚMERO	27	27	27
Objetivo: 02								
Adecuar la Ordenación Académica de las enseñanzas de la FP del Sistema Educativo, incluyendo programas innovadores como la flexibilización de los currículos o la realización de convenios con empresas para favorecer la formación dual. Desarrollar currículos.								
1	OB	2		Nº de alumnos en inscritos en pruebas de acceso	NÚMERO	1700	1694	1700
2	OB	2		Número de centros implicados en pruebas de acceso	NÚMERO		14	14
3	OB	2		Número de centros implicados en pruebas libres	NÚMERO		6	6
4	OB	2		Número de alumnos inscritos en pruebas libres	NÚMERO		470	500
5	OB	2		Nº de currículos desarrollados	NÚMERO	11	6	3
Objetivo: 03								
Avanzar en la simplificación administrativa en FP								
1	OB	3		Procedimiento en sede electrónica	NÚMERO	15	16	17
Objetivo: 04								
Mejorar la Calidad en las enseñanzas de FP a través de la dotación adecuada de equipamientos en los distintos niveles de estas enseñanzas y optimización equipamientos a través del desarrollo de certificados de profesionalidad.								
1	OB	4		Equipamientos en FP	EUROS	2800000	810000	1000000
Objetivo: 05								
Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social.								
1	OB	5		Nº de programas formativos profes.moda.especial	NUMERO	29	31	35
2	OB	5		Nº de programas formativos profes.moda.adaptada	NÚMERO	14	15	17
3	OB	5		Coste implantación en entidades y asociaciones	EUROS	1307000	1307000	1407000



Objetivo: 06						
Gestión económica en ciclos FP						
1	OB 6	Dotación económica centros públicos	EUROS	2450000	3537000	3000000
2	OB 6	Ayudas a la movilidad alumando FP	EUROS	500000	168000	380200
Objetivo: 07						
Promoción y difusión de las enseñanzas de FP a través de campañas, trabajos técnicos y realización de convenios con empresas que ayuden a seguir mejorando las cifras de matriculados, promocionados y egresados en estas enseñanzas.						
1	OB 7	Nº de campañas de difusión	NÚMERO	1	1	2
Objetivo: 08						
Involucrar a los agentes sociales en FP, puesto que son un componente imprescindible.						
1	OB 8	Desarrollo de proyectos específicos de FP Dual en modalidad Dual-PYME	NÚMERO		366	400
2	OB 8	Desarrollo proy. especif. FP Dual mod. profundización o armonizada por convocato	NÚMERO		540	600
Objetivo: 09						
Promocionar la excelencia en FP a través del desarrollo de proyectos innovadores en los centros, de la colaboración intercentros la participación en competiciones de ámbito regional, nacional e internacional						
1	OB 9	Nº de aulas de emprendimiento	NÚMERO		32	48
2	OB 9	Proyectos de innovación en FP	NÚMERO	5	5	5
3	OB 9	Nº de premios extraordinarios entregados	NÚMERO	40	37	37
4	OB 9	Nº de participantes RMSkills	NÚMERO	158		233
5	OB 9	Aulas transformación digital (ATECA)	NÚMERO	6	6	8



Programa		422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				2023	
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01								
Planificar la oferta educativa.								
1	OB	1		Nº de estudios para la planificación	NÚMERO	44	46	46
2	OB	1		Tipo de enseñanza	NÚMERO	10	10	10
Objetivo: 02								
Posibilitar el acceso a los diferentes estudios de enseñanzas de régimen especial.								
1	OB	2		Nº de convocatorias sin requisitos	NÚMERO	3	3	3
2	OB	2		Nº de procesos de admisión en las enseñanzas de régimen especial	NÚMERO	13	13	13
3	OB	2		Nº de convocatorias de acceso específicas	NÚMERO	12	12	12
Objetivo: 03								
Gestionar y fomentar las enseñanzas de régimen especial.								
1	OB	3		Convenios de colaboración	NÚMERO	13	15	15
2	OB	3		Subvenciones a Ayuntamientos	NÚMERO	3	4	4
3	OB	3		Cantidad invertida en la subvención	EUROS	428415	611500	729310
4	OB	3		Delegación de competencias Ayuntamientos	NÚMERO	1	1	1
5	OB	3		Cantidad invertida en la delegación competencias	EUROS	245000	490000	420000
6	OB	3		Número de expedientes tramitados por mujeres	NÚMERO			100
7	OB	3		Número de expedientes tramitados por hombres	NÚMERO			100
8	OB	3		Número de expedientes económicos tramitados	NÚMERO	50	50	50
9	OB	3		Cantidad invertida en los expedientes económicos	EUROS	2542482	2654587	2647382
10	OB	3		Premios extraordinarios; número de premiadas	NÚMERO	9	7	7
11	OB	3		Premios extraordinarios; número de premiados	NÚMERO	4	6	6
12	OB	3		Cantidad invertida premios extraordinarios	EUROS	9000	9000	9000
Objetivo: 04								
Realizar la ordenación y organización académica de las enseñanzas de régimen especial.								
1	OB	4		Nº de expedientes de currículos y planes de estudio	NUMERO	1	1	2
2	OB	4		Nº de normas elaboradas	NUMERO	60	60	60
Objetivo: 05								
Funcionamiento óptimo de los centros de enseñanzas de régimen especial, mediante una gestión eficiente.								
1	OB	5		Mejora de las instalaciones y equipamiento de los centros	EUROS			54868
2	OB	5		Informatización de la gestión de prácticas externas	NÚMERO	5	5	5



Programa	422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA				2023
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer. Ant.	Ejer. Act.	Presup.
Objetivo: 01						
Realizar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento y dinamización del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en el ejercicio de sus funciones como secretaria técnica de dicho Consejo.						
1	OB 1	Nº de reuniones: Comisión Permanente/Pleno	NÚMERO	8	8	7
2	OB 1	Nº de trámites o gestiones derivadas del funtº del Consejo	NÚMERO	30	40	50
3	OB 1	Nº de acciones realizadas en el consejo Asesor Reg. e ICUAM	NÚMERO	5	15	15
Objetivo: 02						
Impulsar la implantación y el funcionamiento del Sistema Nacional de cualificaciones y formación profesional.						
1	OB 2	Acciones desarrollo base de datos y revisión de conexiones	NÚMERO	1	1	1
2	OB 2	Nº reuniones con otros colectivos	NÚMERO	8	30	30
3	OB 2	Acciones de contraste externo de elaboración de las cualificaciones	NÚMERO	27	60	30
4	OB 2	Acciones de elaboración de materiales	NUMERO			30
Objetivo: 03						
Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia						
1	OB 3	Número de acciones de difusión y adecuación censo demanda cualificaciones	NÚMERO	5	20	50
2	OB 3	Acciones de gestión del PREAR	NUMERO	450	5500	5500
3	OB 3	Número de acciones destinadas una apl. informática para liquidación asistencias	NUMERO			20
4	OB 3	Número de sesiones de apoyo a los centros autorizados	NUMERO			15
Objetivo: 04						
Impulsar el nuevo convenio de colaboración, entre el Ministerio de Defensa y la CARM, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de orientación laboral, para impulsar y apoyar la incorporación al mundo laboral civil de person.						
1	OB 4	Número de sesiones de coordinación y seguimiento del nuevo convenio	NÚMERO			5
Objetivo: 05						
Difundir y publicar el nuevo sistema PREAR Derivado del nuevo marco normativo, consecuencia de la modificación del RD 1224/2009, a través de la gestión de su web.						
1	OB 5	Acciones campaña difusión PREAR	NUMERO		1	5
2	OB 5	Mantenimiento Web corporativa del ICUAM	NUMERO		1	1
3	OB 5	Número de comunicaciones a través de redes sociales	NÚMERO			5



Programa	422P		EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS			2023	
Ind	Typo	Ob. Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01							
Planificar y desarrollar la Oferta Formativa de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo.							
1	OB	1	Numero de CEPAS	NÚMERO	16	16	16
2	OB	1	Nº de IES	NÚMERO	10	10	10
3	OB	1	Expedientes de autorización de enseñanzas	NÚMERO	180	180	189
4	OB	1	Aumento de grupos en FP de grado básico para personas adultas	NÚMERO		5	3
5	OB	1	Implementación de las enseñanzas básicas para extranjeros	NÚMERO		3	1
6	OB	1	Implementación de cursos de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	NÚMERO		9	2
Objetivo: 02							
Posibilitar el acceso a las diferentes enseñanzas de educación de personas adultas para facilitar la formación a lo largo de toda la vida e inserción laboral							
1	OB	2	Pruebas de obtención título	NÚMERO	2	2	2
2	OB	2	Nº de alumnos inscritos en las pruebas	NÚMERO	1200	1200	702
3	OB	2	Nº de Centros implicados	NÚMERO	6	6	6
Objetivo: 03							
Incrementar las oportunidades de adquirir formación a través de la educación a distancia.							
1	OB	3	Centros que imparten ESPAD	NÚMERO	9	9	9
2	OB	3	Nº de centros que imparten bachillerato en teleformación	NÚMERO	5	5	5
3	OB	3	Nº de centros que imparten ESPAD (semipresencial)	NÚMERO	2	2	2
4	OB	3	Nº de centros que imparten ESPAD (teleformación)	NÚMERO	7	7	7
Objetivo: 04							
Regular la ordenación y organización académica de las enseñanzas formales y no formales de educación de personas adultas en la Región de Murcia.							
1	OB	4	Normativa que regula esta formación	NÚMERO	20	20	20
Objetivo: 05							
Dotar a los centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas de los recursos económicos necesarios para su funcionamiento							
1	OB	5	Nº de alumnos de CEPAS	NÚMERO	12000	11843	12480
2	OB	5	Nº de alumnos de Centros (distancia)	NÚMERO	2500	2255	2192
3	OB	5	Nº de expedientes tramitados	NÚMERO	4	40	38
4	OB	5	Importe asignado	EUROS	436534	445132	467779



Objetivo: 06						
Fomentar, potenciar y coordinar acuerdos con corporaciones e instituciones para lograr el adecuado desarrollo de las ofertas formativas de educación de personas adultas						
1	OB	6	Nº de Centros de Educación de Personas Adultas	NÚMERO	16	16
2	OB	6	Nº Ayuntamientos con autorizaciones demaniales / convenios. Para renovar en 2023	NUMERO	2	2
3	OB	6	Nº instituciones con convenio	NUMERO	2	2
Objetivo: 07						
Colaborar y cooperar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos						
1	OB	7	Nº de Aulas Mentor existentes	NÚMERO	9	9
Objetivo: 08						
Mejorar la calidad en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.						
1	OB	8	Actuaciones dirigidas a la promoción y difusión de estas enseñanzas	NÚMERO		4
2	OB	8	Participación en Programas Europeos	NÚMERO		7
3	OB	8	Actuaciones en Formación del Profesorado	NÚMERO		3
4	OB	8	Materiales on-line ESPAD y Bachillerato (Revisión)	NÚMERO	9	9
Objetivo: 09						
Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.						
1	OB	9	Premios Extraordinarios de ESO para personas adultas que cursen ESPA/ESPAD	NUMERO	10	10
Objetivo: 10						
Impulsar medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado de 18 a 24 años que ha abandonado el sistema educativo						
1	OB	10	Plan para la prevención del abandono escolar temprano	NUMERO		16
2	OB	10	Act.de orient.académ.y profes. para el alumnado de edu. de personas adultas.	NUMERO	16	16



DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

Programa	315A	ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES TRABAJO				2023
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 01						
FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y SINDICAL.						
1	OB 1	APOYO A LAS ORGANIZACIONES	ASOCIACIONES	6	6	4
Objetivo: 02						
IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD.						
1	OB 2	Responsabilidad social	EXPEDIENTES			
Objetivo: 03						
POTENCIAR LA RESOLUCION DE CONFLICTOS COLECTIVOS, Y PROCURAR EL DESARROLLO POSITIVO DE LAS RELACIONES LABORALES, APLICANDO LA MEDIACION, EL ARBITRAJE Y LA CONCILIACION.						
1	OB 3	TRAMITACION	EXPEDIENTES	11000	11000	9000
Objetivo: 04						
CONCEDER AYUDAS ECONOMICAS DIRECTAS A ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES.						
1	OB 4	MEDIACIONES	ARBITRAJES	140	140	120
Objetivo: 05						
PROMOCIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.						
1	OB 5	Gabinetes	ENTIDADES	3	3	3
Objetivo: 06						
TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES RELATIVOS A CENTROS Y CONDICIONES DE TRABAJO.						
1	OB 6	APERTURAS	COMUNICACIONES	10500	10500	9500
Objetivo: 07						
EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.						
1	OB 7	TRAMITACION DE CONVENIOS	EXPEDIENTES	50	50	40
Objetivo: 08						
VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ORDEN SOCIAL Y LABORAL Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO						
1	OB 8	Expedientes	EXPEDIENTES	1400	1400	1200



Objetivo: 09						
FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL PUBLICA.						
1	OB 9	ESTATUTOS	SOLICITUDES	40	40	40
Objetivo: 10						
MANTENER ACTUALIZADAS LAS ESTADISTICAS LABORALES.						
1	OB 10	RECOPIRAR INFORMACION	DOCUMENTOS	590	590	510

Programa		315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL			2023
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01						
Controlar las causas de los accidentes laborales						
1	OB 1			Nº accidentes, visitas e informes	EXPEDIENTES	300 200 180
Objetivo: 02						
Analizar riesgos de las condiciones de trabajo de las empresas y la aplicación de la LPL.						
1	OB 2			Nº de actuaciones.	EXPEDIENTES	500 300 250
Objetivo: 03						
Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales.						
1	OB 3			Tramitación	EXPEDIENTES	40 30 20
Objetivo: 04						
Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas.						
1	OB 4			Tramitación de convenios	EXPEDIENTES	2 2 1



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Programa	322A	FOMENTO DEL EMPLEO	2023
Ind Tipo Ob. Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
Objetivo: 01			
Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo			
1 OB 1	Contratación AEDL	NÚMERO DE TRABAJADORES	40 40 40
Objetivo: 02			
Asistencia Técnica FSE			
1 OB 2	Realización controles	NÚMERO DE CONTROLES	4 4 4
Objetivo: 03			
Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región de Murcia.			
1 OB 3	Subvenciones a la contratación	NÚMERO DE TRABAJADORES	400 455 550
Objetivo: 04			
Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia.			
1 OB 4	Subvenciones a la contratación	NÚMERO DE TRABAJADORES	150 190 195
Objetivo: 05			
Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro.			
1 OB 5	Incentivos instalación autónomos	NÚMERO DE TRABAJADORES	1600 4274 6800
Objetivo: 06			
Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad.			
1 OB 6	Iniciativas a Centros	Nº CENTROS	55 60 63
Objetivo: 07			
Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo. Promover la capacidad empresarial de las mujeres.			
1 OB 7	Itinerarios de inserción	NÚMERO DE TRABAJADORES	45
Objetivo: 08			
Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.			
1 OB 8	Subvencionar la contratación	NÚMERO DE TRABAJADORES	250 200 165
Objetivo: 09			
Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.			
1 OB 9	Subvencionar costes Seg. Social	NÚMERO DE TRABAJADORES	190 150 125



Programa		324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTÍNUA				2023	
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 1								
FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.								
1	OB	1		Planes de formación intersectoriales	NÚMERO PARTICIPANTES	2314	1185	2702
2	OB	1		Planes de formación intersectoriales para economía social	NÚMERO PARTICIPANTES	442	225	401
3	OB	1		Planes de formación intersectoriales para autónomos	NÚMERO PARTICIPANTES	293	150	134
4	OB	1		Planes de formación sectoriales	NÚMERO PARTICIPANTES	3872	1965	4676
5	OB	1		Cualif. para obtención certificados profesionalidad	NÚMERO PARTICIPANTES		2415	2415
Objetivo: 2								
FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.								
1	OB	2		Acciones formativas a trabajadores desempleados	NÚMERO	4810	7365	10159
2	OB	2		Acciones formativas a personas con discapacidad	NÚMERO	318	285	747
3	OB	2		Acciones formativas con compromiso de contratación	NÚMERO	80	75	
4	OB	2		Acc format adaptadas a las medidas de Estrategia de Reactivación para el Empleo	NÚMERO		1305	3131
Objetivo: 3								
PROYECTOS DE FORMACIÓN Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.								
1	OB	3		Proy formación e inserc laboral desempleados con necesidades formativ especiales	NÚMERO PARTICIPANTES	776	720	973
2	OB	3		Proy formación e inserc laboral desempleados mayores 45	NÚMERO PARTICIPANTES	469	270	213
3	OB	3		Programa "Emprendiendo"	NÚMERO PARTICIPANTES			225
4	OB	3		Programa "Sectores Emergentes"	NÚMERO PARTICIPANTES			270
Objetivo: 4								
BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas								
1	OB	4		Ayudas y becas alumnos desempleados	NÚMERO BENEFICIARIOS	3776	3814	3817
Objetivo: 5								
FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL Personas vinculadas a organizaciones empresariales y sindicales participantes en actividades formativas para la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva.								
1	OB	5		Formación negociación colectiva y diálogo social	NÚMERO PARTICIPANTES	1206	2083	2085



Programa	324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL				2023	
Ind Tipo Ob. Ac.	Descripción			Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 1							
FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACITACIÓN DIGITAL FONDOS MRR Personas trabajadoras desempleadas							
1	OB 1	Acc. format. mejora capacitación digital desempleados		NÚMERO PARTICIPANTES		3885	1357

Programa	312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS				2023	
Ind Tipo Ob. Ac.	Descripción			Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
Objetivo: 1							
Mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo.							
A	OB 1	Nº de inscripciones de demandantes de empleo		NÚMERO	250000	270000	270000
B	OB 1	Nº de demandantes con itinerarios iniciados		NUMERO	16500	20000	20000
C	OB 1	Nº acciones de orientación a realizar		NUMERO	142350	155000	155000
Objetivo: 2							
Intermediación en el mercado de trabajo.							
1	OB 2	Nº de ofertas presentadas para su gestión		NUMERO	10000	13000	13000
2	OB 2	Nº de ofertas de empleo publicadas en internet		NUMERO	6000	7800	7800
3	OB 2	nº de demandantes enviados a ofertas		NUMERO	290000	320000	320000
4	OB 2	Nº de colocaciones gestionadas		NUMERO	14167	18000	18000
5	OB 2	Nº de servicios a empresas		NUMERO	13085	20000	20000
Objetivo: 3							
Controlar obligaciones empresarios y trabajadores.							
1	OB 3	Nº de comunicaciones de infracciones de los demandantes de empleo al SEPE		NUMERO	10	2000	2000
2	OB 3	Nº de comunicaciones de anomalías en la contratación a la Inspección de Trabajo		NUMERO	5	25	25
Objetivo: 5							
Programas Mixtos de empleo y formación							
1	OB 5	Alumnos/as participantes		NÚMERO	150	200	200
2	OB 5	Alumnos/as participantes		NÚMERO	720	1200	1200



3.- Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios:

A) ÁMBITO SUBJETIVO

Los órganos gestores dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que han tramitado subvenciones en el ejercicio 2023, son los que se describen a continuación:

- La Dirección General de Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de Atención a la Diversidad.
- La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la misma; planificación y provisión de efectivos; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, así como la evaluación y calidad educativa; innovación educativa; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.
- La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras asume las competencias del departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la administración regional; conciertos educativos así como la promoción educativa y servicios complementarios.
- La Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial y enseñanza de educación permanente.



- La Dirección General de Trabajo asume las competencias en materia de trabajo; mejora de las relaciones laborales; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; arbitraje en las controversias laborales que se le sometan; conciliación previa a la tramitación de procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social y ejecución de la Legislación laboral. Artículo 9.
- Servicio Regional de Empleo y Formación:
 1. El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.
 2. El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.
 3. Su actividad estará dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios
 4. El Servicio Regional de Empleo y Formación realizará su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.
 5. Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.



B) ÁMBITO OBJETIVO

Las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico para el ejercicio 2023 son las siguientes:

Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Premios Extraordinarios de Bachillerato y Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	15.03/422M/02. Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	SI	NO	NO
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2022/2023- Concesión directa.	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	SI	NO	NO
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	15.04/422D/5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados,	SI	NO	NO
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	15.04/422D/6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).	SI	NO	NO
Ayudas individualizadas de transporte curso 2021/2022	15.04/422J/1. Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros FP Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	SI	NO	NO
Ayudas individualizadas de transporte curso 2022/2023	15.04/422J/1. Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros FP Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	SI	SI	SI
Ayudas de comedor escolar curso 2023/2024	15.04/422J/2. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio en centros sostenidos con fondos públicos	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Ayudas de comedor escolar curso 2023/2024. Decreto de concesión directa.	15.04/422J/2.Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio en centros sostenidos con fondos públicos	NO	SÍ	NO
Ayudas al estudio curso 2022/2023	15.04/422J/3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio	SI	NO	NO
Ayudas al estudio curso 2023/2024	15.04/422J/3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio	SI	NO	NO
A Centros Concertados para programa libros compartidos	15.04/422J/6.Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	SI	NO	NO
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.	15.04/422K/06.Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	NO	NO
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.	15.04/422K/06. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	NO	SI
A Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	SI	NO	NO
A Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	SI	NO	NO
A Ayuntamientos para inversiones en Centros Educativos	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	SI	NO	SI
Al Ayuntamiento de Alcantarilla para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Archena para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Molina de Segura para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Cartagena para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Lorca para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de Santomera para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
Al Ayuntamiento de La Unión para mejora de infraestructuras en CEIP	15.04/422K/05. Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas, acondicionamiento o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio	NO	SI	NO
A Centros Concertados para la ejecución del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo en Centros de Especial Complejidad Educativa, programa PROA + 21-23.	15.04/422K/6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	SI	NO	NO
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	15.04/422K/6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	SI	NO	NO
A FEAPS, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	15.05/422F/03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	NO	SI	NO
COMPENSACIÓN DESIGUALDADES CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	15.05/422F/03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
A FAUM, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	15.05/422F/03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	NO	SI	NO
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	15.05/422G/01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	SI	NO	NO
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	15.05/422G/01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	SI	NO	NO
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	15.05/422H/05. Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	SI	NO	NO
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	15.05/422H/05. Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	SI	NO	NO
Premios extraordinarios de Formación Profesional	15.05/422H/07. Promoción y difusión de las enseñanzas de FP a través de campañas de difusión, trabajos técnicos y realización de convenios con empresas que ayuden a seguir mejorando las cifras de matriculados, promocionados y egresados en estas enseñanzas.	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	15.05/422H/01. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.	SI	NO	NO
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	15.05/422H/08. Involucrar a los agentes sociales en FP, puesto que son un componente imprescindible	SI	NO	NO
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).	15.05/422H/06. Gestión económica en ciclos FP	SI	NO	NO
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	15.05/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	NO
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	15.05/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	NO
Participación Movilidad profesorado Erasmus +.	15.05/422I/4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	SI	NO	NO
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	15.05/422I/4. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.	SI	NO	NO
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	15.05/422I/4. Alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2023.	15.05/422L/03. Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2023.	15.05/422L/03. Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2023.	15.05/422L/03. Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2023.	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas.	SI	NO	NO
Ayudas económicas dirigidas a las personas candidatas, en relación a su participación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR). (*)	15.05/422N/05. Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia	SI	NO	SI
(*)Las línea de subvención "Ayudas económicas dirigidas a las personas candidatas, en relación a su participación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)", no ha sido ejecutadas ni física ni financieramente.				
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.	15.05/422P/09 Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo. Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	SI	NO	NO
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.	16.07/315A/01.Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad	SI	NO	NO
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo	16.07/315A/01. Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad	SI	NO	NO
Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.	16.07/315A/04. Conceder ayudas económicas directas a árbitros en elecciones sindicales. a) concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales	SI	SI	NO
Concesión de Subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	16.07/315A/03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	SI	NO	NO
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	16.07/315A/02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	SI	NO	NO
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	16.07/315A/02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	16.07/315A/02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.	SI	NO	NO
Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	16.07/315A/03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	SI	NO	NO
Subvención directa a la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral"	16.07/315A/02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. b) Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral"	SI	NO	NO
Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales	16.07/315A/05 Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	SI	NO	NO
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales	16.07/315A/05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.	SI	NO	NO
Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.	16.07/315B/03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	SI	NO	NO
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.	16.07/315B/04. Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas. a) Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.	SI	NO	NO
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.	16.07/315B/03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	SI	NO	NO
Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.	16.07/315B/03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	SI	NO	NO
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.	16.07/315B/03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales	16.07/315B/03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.	NO	SI	NO
Subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	57.02/322A/01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local	SI	NO	NO
Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social.	57.02/322A/08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social	SI	NO	NO
Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo.	57.02/322A/09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.	SI	NO	NO
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Parados de larga duración.	57.02/322A/05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.	SI	NO	NO
Subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 342).	57.02/322A/03 Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia./ Incentivar la contratación de jóvenes mediante la modalidad de contratos en prácticas	SI	NO	NO
Subvenciones del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationUE (Objetivo CID 343).	57.02/322A/MRR: Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración	SI	NO	NO
Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida	57.02/322A/04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.	SI	NO	NO
Subvención a conversiones en indefinido	57.02/322A/03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos	SI	NO	NO
Subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo.	57.02/322A/05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos	SI	NO	NO
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Garantía Juvenil.	57.02/322A/05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos	SI	NO	NO
Subvenciones fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Subvenciones centros especiales de empleo – gastos salariales	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados	SI	NO	NO
Subvenciones inserción laboral de personas discapacitadas	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.	SI	NO	NO
Subvenciones unidades de apoyo centros especiales de empleo	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.	SI	NO	NO
Subvenciones gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo	SI	NO	NO
Subvenciones centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados	SI	NO	NO
Subvenciones adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados	57.02/322A/06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo	SI	NO	NO
Subvenciones a empresas privadas para realización PNL	57.02/322A/03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia	SI	NO	SI
Subvenciones a entidades locales proyectos integrados de inserción laboral colectivos vulnerables	57.02/322A/MRR: Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.	NO	SI	SI



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS (ISFL)	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS	57.03.00.324A/Objetivo 1.FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS	SI	NO	NO
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ	57.03.00.324A/Objetivo 5.BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO	SI	NO	NO
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (EMPRESAS PRIVADAS)	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 2.FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS	SI	NO	NO
A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	57.03.00.324A/Objetivo 3.PROYECTOS DE FORMACIÓN	SI	NO	NO
BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	57.03.00.324A/Objetivo 5.BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO	SI	NO	NO



Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	57.03.00.324A/Objetivo 5.BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO	SI	NO	NO
A ESFL. PARA FORMACIÓN NEGOCIACION COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL	57.03.00.324A/Objetivo 6.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL	SI	NO	NO
A CC.LL. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	57.03.00.324B/Objetivo 1.FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACITACIÓN DIGITAL FONDOS MRR	SI	NO	NO
A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	57.03.00.324B/Objetivo 1.FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACITACIÓN DIGITAL FONDOS MRR	SI	NO	NO
A I.S.F.L. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	57.03.00.324B/Objetivo 1.FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACITACIÓN DIGITAL FONDOS MRR	SI	NO	NO
A CC.LL. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	57.03.00.324B/Objetivo 2.FORMACIÓN MODULAR DESTINADA AL RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS.	NO	SI	NO
A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	57.03.00.324B/Objetivo 2.FORMACIÓN MODULAR DESTINADA AL RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS.	NO	SI	NO
A ISFL FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	57.03.00.324B/Objetivo 2.FORMACIÓN MODULAR DESTINADA AL RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS.	NO	SI	NO
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	57.03.00.324A/Objetivo 5.BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO	SI	NO	NO
A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (ESAL / FSE+)	57.02/322A/08. Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.	NO	SI	NO
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro proyectos integrados de inserción laboral colectivos vulnerables.	57.04/312A/01 Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.	SI	NO	NO
A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	57.04/312A/4. Programas mixtos de empleo y formación	SI	NO	NO
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	57.04/312A/4. Programas mixtos de empleo y formación	SI	NO	NO

C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información transmitida se detallan en los siguientes puntos:



- **Procedimiento de registro de datos y elaboración de la memoria:**

422M.- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Ordenación Académica.

422D.- A través de los programas específicos para la tramitación de las subvenciones.

422D.- (Enseñanza Concertada). Dada la naturaleza y tipo de subvenciones (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422J.- A través de los programas específicos para la tramitación de las subvenciones.

422K.- Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422K.- (Enseñanza Concertada). Dada la naturaleza y tipo de subvenciones (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria.

422F.- A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

422G.- A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

422H.- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional: controles de ejecución, memorias justificativas y Órdenes de Concesión, entre otros.

422I.- Mediante Orden de concesión de subvenciones y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida: memorias de actuación explicativas de las actividades realizadas.

422L.- Los datos para la elaboración de la presente memoria se han registrado teniendo en cuenta la documentación existente en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la documentación obtenida para



la tramitación de los expedientes correspondientes (Decreto-Convenio de concesión directa para el funcionamiento de los conservatorios municipales y órdenes para la concesión de los premios extraordinarios) y tras las comprobaciones realizadas mediante el programa SIGEPAL.

422P.- Los datos se han obtenido de la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente: controles de ejecución, memorias justificativas y Órdenes de Concesión, entre otros.

315A.- Se accede a Sigepal como sistema de información contable para la obtención de información. A través de las órdenes de concesión de subvenciones, se establecen los compromisos y condiciones que tiene que cumplir el beneficiario, y con la documentación aportada en la justificación se comprueba si el cumplimiento ha sido o no correcto.

315B.- Se utiliza Sigepal como sistema de obtención de la información contable. En las órdenes de concesión se establece los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios, y posteriormente con la presentación de las justificaciones se comprueba la exactitud de su cumplimiento.

322A.- Número de solicitudes recibidas y examinadas.

312A.- Número de solicitudes recibidas y examinadas.

324A.- En cuanto al cumplimiento de indicadores:

- Número de acciones formativas concedidas en las diferentes resoluciones de concesión.
- Número de becas concedidas en el ejercicio 2023 según expedientes en SIGEPAL

En cuanto a la ejecución de los créditos disponibles:

- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL

324B.- En cuanto al cumplimiento de indicadores:

- Número de alumnos participantes en las acciones formativas, dato obtenido de la aplicación propia GEFE.

En cuanto a la ejecución de los créditos disponibles:

- Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL

- **Análisis efectuados sobre la idoneidad de los indicadores:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

En la sección 15:

En el servicio 03:



En el programa **422M.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Ordenación Académica sobre la ejecución de estas líneas de subvención.

En el servicio 04:

En el programa **422D.-** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el programa **422D.- (Enseñanza Concertada).** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el programa **422J.-** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practican análisis sobre idoneidad de indicadores.

En el programa **422K.- (Enseñanza Concertada).** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el servicio 05:

En el programa **422F.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el programa **422G.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el programa **422H.-** Los indicadores utilizados se consideran idóneos para cada una de las líneas de subvención.

En el programa **422I.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el programa **422L.-** En las cuatro primeras líneas de subvención, el indicador es el idóneo porque se ha utilizado el número de conservatorios municipales en la Región de Murcia, en concreto, en los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales, los indicadores, o sea, el número de premios, se han establecido teniendo en cuenta



el número de modalidades en música, danza y artes plásticas y diseño y sus especialidades.

En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores se han establecido tres premios, uno por modalidad, lo que resulta idóneo, dentro de este tipo de enseñanzas.

En el programa **422P**.- Los indicadores utilizados se consideran idóneos para la línea de subvención.

En la sección 16:

En el servicio 07:

En el programa **315A**.- Los indicadores utilizados son adecuados y pertinentes en cuanto enlazan las magnitudes observadas con los resultados a alcanzar.

En el programa **315B**.- Se consideran adecuados y pertinentes los indicadores utilizados en cuanto enlazan las magnitudes observadas con los resultados a alcanzar.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación:

En la sección 57:

En el servicio 02:

En el programa **322A**.- Se efectuó una operación aritmética consistente en el cociente entre el crédito presupuestario disponible y el importe lineal de la subvención para hallar el total de potenciales beneficiarios y el resultado es el indicador que se tomó como referencia.

En el servicio 03:

En los programas **324A** y **324B**.-El indicador número de acciones formativas se estima según la previsión de financiación disponible para realizar acciones formativas y el coste histórico medio de la acción formativa. El cociente entre ambas magnitudes da como resultado el indicador de acciones formativas a realizar. La previsión de financiación es una estimación dado que en el momento de establecer los objetivos se desconoce el dato real.



El indicador nº de becas concedidas se establece considerando, primero, la previsión de financiación disponible para realizar acciones formativas y en segundo lugar haciendo una proyección del número de becas concedidas el año anterior con los fondos disponibles ese año.

El indicador número de alumnos participantes, se ha utilizado en los programas subvencionados con fondos MRR y el indicador refleja el objetivo final de alumnos a formar con dichos fondos durante todo el periodo de ejecución.

En el servicio 04:

En el programa **312A.-** Se efectuó una operación aritmética consistente en el cociente entre el crédito presupuestario disponible y el importe lineal de la subvención para hallar el total de potenciales beneficiarios y el resultado es el indicador que se tomó como referencia.

- **Verificaciones realizadas sobre la idoneidad de los sistemas de información:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

En la sección 15:

En el servicio 03:

En el programa **422M.-** No presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** no presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

El programa **422D.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable), no se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

El programa **422J.-** no presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

En el programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practican verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

En el Programa **422K.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no



se han practicado aún verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información.

En el servicio 05:

En el programa **422F.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el programa **422G.-** Control sobre la ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

En el programa **422H.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional sobre la ejecución de estas líneas de subvención.

En el programa **422I.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Para las tres primeras líneas se ha realizado publicación de un Decreto de concesión directa de subvenciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para las dos líneas siguientes se ha realizado la publicación de las correspondientes Órdenes de Bases, Órdenes de Convocatoria y Órdenes de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La tramitación de los 5 expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

En el programa **422L.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos.

En las cuatro primeras líneas de subvención, con la publicación de un Decreto-Convenio de concesión directa de subvenciones y en las dos siguientes mediante la publicación de órdenes de convocatoria y concesión, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La tramitación de los seis expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

En el programa **422P.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo del expediente administrativo de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente sobre la ejecución de esta línea de subvención.

La tramitación del expediente contable, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.



En la sección 16:

En el servicio 07:

En el programa **315A.-** Los sistemas de información son idóneos y veraces por provenir de fuentes públicas.

En el programa **315B.-** Los sistemas de información son idóneos y veraces por provenir de fuentes públicas.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación:

En la sección 57:

En el servicio 02:

En el programa **322A.-** Estas informaciones se han extraído del expediente económico del procedimiento de concesión de subvenciones (documentos relativos a la disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago así como documentos contables DOK).

En el servicio 03:

En los programas **324A y 324B.-** En cuanto al indicador nº de acciones formativas, las resoluciones de concesión es la fuente más fiel para conocer el dato exacto.

En cuanto al indicador nº de becas concedidas, los documentos ADOK en SIGEPAL la fuente más fiel para conocer el dato exacto.

En cuanto al indicador alumnos participantes, la aplicación GEFE recoge los datos que cuentan con la verificación por parte de técnicos de seguimiento y personal de administración del servicio de seguimiento del SEFCARM.

En el servicio 04:

En el programa **312A.-** Estas informaciones se han extraído del expediente económico del procedimiento de concesión de subvenciones (documentos relativos a la disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago así como documentos contables DOK).



- **Comprobaciones realizadas sobre si la información de ejecución transmitida es fiel:**

En la sección 15:

En el servicio 03:

En el programa **422M.-** No presenta comprobaciones.

En el servicio 04:

El programa **422D.-** No presenta comprobaciones

En el programa **422D.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con justificación Anual), la comprobación que se realiza, es la justificación anual que presenta cada uno de los beneficiarios (memoria y facturas) de la subvención recibida.

El programa **422J.-** No presenta comprobaciones.

En el programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), la comprobación que se realiza, es la justificación anual que presenta cada uno de los beneficiarios (memoria y facturas) de la subvención recibida.

En el programa **422K.- (Enseñanza Concertada).** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), la comprobación que se realiza, es la justificación anual que presenta cada uno de los beneficiarios (memoria y facturas) de la subvención recibida.

En el servicio 05:

En el programa **422F.-** Se verifica por el personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los representantes legales de las entidades beneficiarias.

En el programa **422G.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los órganos competentes, conforme a los modelos establecidos en la orden de convocatoria para el procedimiento de concurrencia competitiva o conforme a lo establecido en el Decreto de concesión directa.

En el programa **422H.-** Se ha verificado la información de ejecución económica en la aplicación SIGEPAL y contrastado con los expedientes administrativos de concesión y para los indicadores físicos se ha utilizado la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional.



En el programa **422I.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda a la finalidad establecida a través de la documentación presentada según certificaciones de los representantes legales de las entidades beneficiarias. La información es fiel ya que se ha obtenido de SIGEPAL.

En el programa **422L.-** La información obtenida es fiel, porque los datos obtenidos de los expedientes mencionados anteriormente coinciden con los obtenidos de SIGEPAL.

En el programa **422P.-** Se ha verificado la información de ejecución económica en la aplicación SIGEPAL y contrastado con el expediente administrativo de concesión y para los indicadores físicos se ha utilizado la documentación obrante en el Servicio de Educación Permanente.

En la sección 16:

En el servicio 07:

En el programa **315A.-** Se ha comprobado por la unidad gestora la veracidad y fidelidad de la información mediante el uso de fuentes oficiales, y se verificará las actuaciones de los beneficiarios, cuando se cumpla el plazo para la presentación de las justificaciones de las mismas.

En el programa **315B.-** Se ha comprobado por la unidad gestora la veracidad y fidelidad de la información mediante el uso de fuentes oficiales, y se verificará las actuaciones de los beneficiarios, cuando se cumpla el plazo para la presentación de las justificaciones de las mismas.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación:

En la sección 57:

En el servicio 02:

En el programa **322A.** Se ha procedido a una revisión exhaustiva de la documentación obrante en el expediente.

En el servicio 03:

En los programas **324A y 324B.-** Los datos se han obtenido de resoluciones de concesión oficiales y del sistema SIGEPAL.



Los datos de nº de alumnos se obtienen de la aplicación GEFE aplicación en la que el servicio de seguimiento recoge la información contrastada por los diferentes técnicos y personal de administración sobre el desarrollo de las acciones formativas.

En el servicio 04:

En el programa **312A.-** Se ha procedido a una revisión exhaustiva de la documentación obrante en el expediente

- **Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio:**

En la sección 15:

En el servicio 03:

En el programa **422M.-** Se han facilitado los datos solicitados por la Secretaría General

En el servicio 04:

En el programa **422D.-** Ayudas Educación Infantil curso escolar 2022/2023, se realiza el control sobre el cumplimiento de la finalidad de la ayuda una vez finalizado el curso mediante la aportación de facturas que justifiquen dicha ayuda. En el año 2023, se realiza una Orden de Concesión Directa para los alumnos que se les había denegado las ayudas de 2022-23, por falta de crédito, dichos alumnos también deben aportar las facturas una vez finalizado el curso escolar.

En las Ayudas Educación Infantil curso escolar 2023-24, no ha sido publicada la convocatoria a fecha de 22 de febrero de 2024.

En el programa 422D.- (Enseñanza Concertada):

- Respecto a la partida **15.04.422D.763.00** al haberse ampliado el plazo de ejecución hasta 31 diciembre de 2025, el Servicio de Centros está realizando un seguimiento sobre los procesos de contratación de los ayuntamientos con las empresas constructoras y la ampliación y rehabilitación de los proyectos que se están ejecutando.

- Respecto a la partida **15.04.00.422D.463.49**, dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos



-Respecto a la partida **15.04.00.422D.483.05**, dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

En el programa **422J.- Ayudas de comedor escolar** se realiza el control sobre el cumplimiento de la finalidad de la ayudas, una vez finalizado el curso escolar, mediante justificación de los centros educativos donde están matriculados el alumnado beneficiario de estas ayudas.

Ayudas individualizadas de transporte escolar no hay actividad de seguimiento, al ser una ayuda postpagable.

En Ayudas al estudio se realiza el control mediante los centros educativos informando de aquellos casos que no destinan el dinero para el fin que se dio la ayuda.

En las subvenciones a los **Centros Concertados**, se realiza una comprobación y análisis de los pagos efectuados en la línea de subvención PROGRAMA LIBROS COMPARTIDOS y su relación numérica y actualización en relación con los datos registrados sobre los créditos disponibles.

En el programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practican seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos para cada subvención “apoyo financiero en los gastos de funcionamiento y gestión, así como en la realización de actividades”.

En el programa **422K.- (Enseñanza Concertada):**

- Respecto a la partida **15.04.00.422K.483.05**, proyecto 50316 - Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

- Respecto a la partida **15.04.00.422K.483.05**, proyecto 49054, dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y prepagable, con justificación anual), no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma,



comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

En el servicio 05:

En el programa **422F.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar para la correcta justificación.

En el programa **422G.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar por los técnicos de los ayuntamientos y entidades financiadas para la correcta justificación.

En el programa **422H.-** Tanto en los Programas Formativos Profesionales, como en los Convenios para la promoción de la FP Dual se han mantenido reuniones de control, con las entidades subvencionadas.

En el programa **422I.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. El intercambio de información vía email con los beneficiarios y todas aquellas actuaciones necesaria para la buena ejecución de los proyectos.

En el programa **422L.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

En el programa **422P.-** No se han necesitado.

En la sección 16:

En el servicio 07:

En el programa **315A.-** Al ser subvenciones prepagables, una vez terminado el periodo de ejecución previsto (el año natural), se procederá a la comprobación de las actuaciones realizadas por los beneficiarios, así como a la comprobación de que el importe de la subvención, ha sido gastado en su integridad de acuerdo al presupuesto presentado.



En el programa **315B.-** Se comprobará las actividades realizadas por las entidades beneficiarias, una vez terminado el año natural, mediante las justificaciones aportadas por las mismas, igualmente se comprobará la adecuación de los gastos realizados.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación:

En la sección 57:

En el servicio 02:

En el programa **322A.-** Se ha llevado una doble comprobación: de un lado, de las solicitudes presentadas con el fin de determinar si reunían los requisitos exigidos en la convocatoria y de otro lado, de los documentos que forman parte del expediente administrativo del procedimiento de concesión de subvenciones.

En el servicio 03:

En los programas **324A y 324B.-** El personal técnico de seguimiento del Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos realiza visitas a los centros de formación, comprueba listados de firmas y evaluaciones de alumnos para verificar el número de alumnos participantes.

En el servicio 04:

En el programa **312A.-** Se ha llevado una doble comprobación: de un lado, de las solicitudes presentadas con el fin de determinar si reunían los requisitos exigidos en la convocatoria y de otro lado, de los documentos que forman parte del expediente administrativo del procedimiento de concesión de subvenciones.

D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422M



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios Extraordinarios de Bachillerato	35634	15.03.00 422M 489.01	02	Absoluto	Solicitudes concedidas	Número máximo de subvenciones	13	13	100
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	15.03.00 422M 489.01	02	Absoluto	Solicitudes concedidas	Número máximo de subvenciones	11	11	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil curso 2022-23 – Incluida la Concesión directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ alumnos	3.400	6.409	188,50
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21	50140	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares.	Numérica	6 unidades 91 plazas	0	0
	50019	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	4 unidades 42 plazas	4 unidades 42 plazas	100
	50147	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 82 plazas	6 unidades 82 plazas	100
	50020	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades 41 plazas	3 unidades 41 plazas	100
	50009	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	4 unidades 67 plazas	4 unidades 67 plazas	100



"modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	50138	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	4 unidades 56 plazas	4 unidades 56 plazas	100
	50136	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades 41 plazas	3 unidades 41 plazas	100
	50139	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 82 plazas	0	0
	50137	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 82 plazas	6 unidades 82 plazas	100
	50148	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades y 41 plazas	3 unidades y 41 plazas	100

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la	51559	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades y 40 plazas	3 unidades y 40 plazas	33
	51571	15.04.00 422D 763.00							
	51560	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades y 82 plazas	6 unidades 82 plazas	33
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	5 unidades 74 plazas	5 unidades 74 plazas	33
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	9 unidades 115 plazas	9 unidades 115 plazas	33
	51562	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades 41 plazas	0	0
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	8 unidades 109 plazas	8 unidades 109 plazas	33



educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51563	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	1 unidad y 8 plazas	0	0
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	5 unidades 64 plazas	5 unidades 64 plazas	100
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 76 plazas	6 unidades 76 plazas	100
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	8 unidades y 139 plazas	0	0
	51792	15.04.00 422D 736.00							
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	9 unidades 119 plazas	0	0
52304	15.04.00 422D 763.00								
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	51543	15.04.00 422D 483.05	5	Absoluto	Número de centros concertados	Numérica	61	61	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2021/2022	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	450	484	107,55
Ayudas indiv. de transporte 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	2	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	450	0	0



Ayudas de comedor 2023/2024	31949	15.04.00 422J 483.01	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	5.110	4.755	93,05
Ayudas de comedor 2023/2024	31949	15.04.00 422J 483.01	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	0	880	100
Becas y ayudas al estudio 2022/2023	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	15.500	8.517	54,95
Becas y Ayudas al Estudio 2023/24	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	18.000	5.400	30
A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	15.04.00 422J 483.05	6	Absoluto	A nº de centros concertados	Numérica	115	120	104,35
Ayudas educación Infantil 2021-22	46771	150400 422J 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica	500	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Padres	Número	7	7	100
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Alumnos	Número	1	0	0
Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	47338	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Cartagena	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Murcia	Número	1	1	100



Al Ayuntamiento de Alcantarilla para mejora infraestructuras en CEIP	51073	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Alcantarilla	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Archena para mejora infraestructuras en CEIP	51074	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Archena	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para mejora infraestructuras en CEIP	51075	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Molina de Segura para mejora infraestructuras en CEIP	51076	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Molina de Segura	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Cartagena para mejora infraestructuras en CEIP	51077	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Cartagena	Número	1	1	100

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Al Ayuntamiento de San Javier para mejora infraestructuras en CEIP	51078	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de San Javier	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Lorca para mejora infraestructuras en CEIP	52067	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Lorca	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de Santomera para mejora infraestructuras en CEIP	52068	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Santomera	Número	1	1	100
Al Ayuntamiento de La Unión para mejora infraestructuras en CEIP	52305	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de La Unión	Número	1	1	0
A Centros Concertados para la ejecución del Programa de Cooperación Territorial para la	49054	15.04.00 422K 483.05	6	Absoluto	Nº de centros concertados	Numero	12	12	100



Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo en Centros de Especial Complejidad Educativa, programa PROA + 21-23.									
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	50316	15.04.00 422K 48305	06	Absoluto	Nº de centros concertados	Numero	58	58	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422F

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A FEAPS, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	50152	15.05.00 422F 483.09	03	Absoluto	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	620	736	118,71
COMPENSACIÓN DESIGUALDADES CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	45749	15.05.00 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subv.	4	4	100
A FAUM, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	50153	15.05.00 422F 483.09	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	417	364	87,29

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.05.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subv.	45	30	66,66
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.05.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el abandono escolar	Nº subv.	45	10	22,22

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	15.05.00 422H 483.07	5	2	Nº de programas formativos profes. modalidad. adaptada	Número	33	31	93,94
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	1	Nº de programas formativos profes. modal. especial	Número	20	20	100
Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	15.05.00 422H 489.01	7	2	Nº de premios extraordinarios entregados	Número	40	44	110
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	1	Nº de beneficiarios	Número	225	162	72



Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	48149	15.05.00 422H 483.99	8	1	Nº convenios Difusión FP Dual	Número	4	4	100
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).	46826	15.05.00 422H 483.50	6	2	Ayudas a la movilidad alumnado FP	Número	1500	1374	91,60

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.05.00 422I 483.51	4	Absol	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	680	543	79,85
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.05.00 422I 483.05	4	Absol	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros bilingües	Número de centros privados concertados beneficiarios	111	89	80,10
Participación Movilidad profesorado Erasmus +.	50604	15.05.00 422I 483.05	4	Absol	Becas de formación	Número de centros concertados participantes	12	11	91,66



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.05.00 4221 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Alumno	987	524	53
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.05.00 4221 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-alumno	1520	988	65

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422L



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2023.	49518	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2023.	49519	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2023.	49520	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA"	49521	15.05.00 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	1	1	100

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



durante el ejercicio 2023.									
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	15.05.00 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	10	10	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	15.05.00 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	3	3	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422P

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.	46838	15.05.00 422P 489.01	9	1	Nº de premios extraordinarios entregados	Numérica	10	10	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones	12166	16.07.00 315A 488.03	01	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Organización Sindical	3	3	100



laborales y la seguridad y salud en el trabajo.									
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.	12167	16.07.00 315A 488.01	01	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Organización Empresarial	4	1	25
Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.	12212	16.07.00 315A 485.03	04	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Árbitros	4	5	125
Concesión de Subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.	21084	16.07.00 315A 485.03	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	36908	16.07.00 315A 488.99	02	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	36909	16.07.00 315A 488.99	02	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100
Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	36910	16.07.00 315A 488.99	02	Absoluto	Beneficiario	Numérica-Beneficiario	1	1	100
Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de	43518	16.07.00 315A 485.03	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiar	1	1	100



Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.									
Subvención directa a la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral"	48091	16.07.00 315A 442.00	02	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100
Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales	48094	16.07.00 315A 442.00	05	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.	48095	16.07.00 315A 442.01	05	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	1	1	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la	22820	16.07.00 315B 485.00	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiario	3	10	333



seguridad y salud en el trabajo									
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.	41036	16.07.00 315B 442.01	04	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiarios	1	1	100
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales	45518	16.07.00 315B 488.99	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-acciones	1	1	100

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.	45519	16.07.00 315B 488.99	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-beneficiarios	1	1	100
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales.	45520	16.07.00 315B 488.99	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-beneficiarios	1	1	100
Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales	51817	16.07.00 315B 485.00	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Beneficiarios	5	3	60



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 02

Programa: 322A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.(PRÓRROGAS)	32493	57.02.00 322A 468.01	01		Contratatación AEDL	absoluta	42	35	83,3
Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social	32495	57.02.00 322A 465.01	08		Número de contratos de trabajadores	absoluta	125	179	100
Subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 342).	42226	57.02.00 322A 465.01	03		Subvenciones a la contratación	absoluta	30	33	100
Subvenciones fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad	32503	57.02.00 322A 475.02	06		Nº de trabajadores contratados	Absoluta	300	293	97,6
Subvenciones centros especiales de empleo – gastos salariales	32551	57.02.00 322A 475.02	06		Nº de centros	Absoluta	60	64	100



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones inserción laboral de personas discapacitadas	32560	57.02.00 322A 485.09	06		Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	Absoluta	15	14	93,30
Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo.	32561	57.02.00 322A 475.05	09		Subvención para costes Seg. Social	Absoluta	350	555	100
Subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo.	33636	57.02.00 322A 475.01	05		Incentivos instalación autónomos	Absoluta	600	1.072	100
Subvenciones unidades de apoyo centros especiales de empleo	36142	57.02.00 322A 475.02	06		Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	Absoluta	17	16	94,10
Subvenciones gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física	36143	57.02.00 322A 485.09	06		Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	Absoluta	4	2	50
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Parados de larga duración.	42212	57.02.00 322A 475.01	05		Incentivos instalación autónomos	Absoluta	250	246	98,40
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Garantía Juvenil	45435	57.02.00 322A 475.01	05		Incentivos instalación autónomos	Absoluta	600	422	70,30
Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida	45433	57.02.00 322A 475.01	04		Subvenciones a la contratación	Absoluta	250	527	100
Subvención a conversiones en indefinido	45436	57.02.00 322A 475.01	03		Subvenciones a la contratación	Absoluta	60	112	100



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Formación Profesional Trabajadores Ocupados (ISFL)	40021	57.03.00 324A 483.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	3	2	67
				C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	Nº Acciones Formativas	1	1	100
				D OB 1	Planes de formación sectoriales	Nº Acciones Formativas	7	7	100
A CC.LL. Form. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41124	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	2	1	50
A empre. priv. formac. ocupados obtención certificados de profesionalidad	41128	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	170	25	15
A ISFL formac. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41767	57.03.00 324A 48354	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	5	1	20
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	2	1	50
				B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	2	0	0
				C OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	2	0	0



					para autónomos				
				D OB 1	Planes de formación sectoriales	Nº Acciones Formativas	2	0	0
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	13	22	169
				B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	3	1	33
				C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	Nº Acciones Formativas	5	0	0
				D OB 1	Planes de formación sectoriales	Nº Acciones Formativas	39	30	77
Becas cursos plan de trabajo 2022 CNRQ	49124	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº alumnos	9	0	0

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subv. formación para el empleo (corporaciones locales)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	13	23	177
				B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	Nº Acciones Formativas	1	7	700
Subv. formación para el empleo (empresas privadas)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	83	239	288
				B OB 2	Acciones formativas a	Nº Acciones Formativas	4	0	0



					parados de larga duración				
				C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	6	2	33
				D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	4	2	50
Subv. formación para el empleo (inst. sin fines de lucro)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	6	30	500
				B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	16	1.600
				C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	0	11	1.100
				D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	0	0	0
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	30	56	187
				B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	Nº Acciones Formativas	7	5	71

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador	Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)	Línea Sub.	Nº proy. gasto
A empres. priv. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	250	354	142
				B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	9	1	11
				C OB 2	Acciones formativas con	Nº Acciones Formativas	9	0	0



					compromiso de contratación				
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	Nº Acciones Formativas	72	52	72
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	97	112	115
				B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	4	8	200
				C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	2	0	0
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	Nº Acciones Formativas	26	17	65

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador	Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)	Línea Sub.	Nº proy. gasto
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	3	2	67
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	2	0	0
				C OB 3	"Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	2	0	0
				D OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	2	1	50



A empr. priv. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	14	30	214
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	9	9	100
				C OB 3	"Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	9	15	167
				D OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	9	9	100

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	11	10	91
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	6	2	33
				C OB 3	"Autónomo Reemprende" para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	8	5	63
				D OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	6	3	50
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif.	42222	57.03.00 324A. 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en	Nº Acciones Formativas	5	0	0



prof. para desempleados					desempleo con necesidades formativas especiales				
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	3	0	0
				C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	3	0	0
A empr. priv. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42223	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	7	9	129
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	1	25
				C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	4	5	125

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	8	20	250
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	0	0
				C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	4	0	0
Becas y ayudas para estudios	32481	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº alumnos	3.360	2.968	88
Becas y ayudas a desemp. para formación en certif. profesionalidad	41119	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº alumnos	840	714	85
A ESFL. para formación negociación colectiva y el dialogo social	46212	57.03.00 324A 483.54	6	A OB 6	Proyectos de formación	Nº Acciones Formativas	5	4	80



BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	50396	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº ALUMNOS	9	0	0
--	-------	----------------------------	---	--------	----------------	---------------	---	---	---

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CC.LL. para formación de desempeados en capacitación digital	42225	57.03.00 324B 463.50	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempeados	Nº alumnos	453	0	0
A empresas privadas. para formación de desempeados en capacitación digital	42227	57.03.00 324B 473.52	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempeados	Nº alumnos	453	0	0
A I.S.F.L. para formación de desempeados en capacitación digital	42228	57.03.00 324B 483.56	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempeados	Nº alumnos	453	0	0
A emp.priv. formac. modular RESKILLING Y UPSKILLING ocupados y desempeados	44839	57.03.00 324B 463.52	2	A OB 2	Formación modular destinada al RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempeados.	Nº alumnos	1.460	5.739	393
A ISFL formac. modular RESKILLING Y UPSKILLING de ocupados y desempeados	44840	57.03.00 324B 483.56	2	A OB 2	Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempeados.	Nº alumnos	150	1.002	668



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 04

Programa: 312A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50673	57.04.00 312A 483.57	4		Programas Mixtos de empleo-formación (ESAL)	Absoluta	15	7	46,66
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50674	57.04.00 312A 463.51	4		Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	Absoluta	35	42	134,28
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50675	57.04.00 312A 463.51	4		Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	Absoluta	25		0
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50677	57.04.00 312A 463.51	4		Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	Absoluta	25		0
A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE	50676	57.04.00 312A 483.57	4		Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	Absoluta	15		0



E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 03

Programa: 422M

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios Extraordinarios de Bachillerato	35634	15.03.00 422M 489.01	02	9.100	0	9.100	9.100	100
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	15.03.00 422M 489.01	02	5.500	0	5.500	5.500	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecu c. (%)
Ayudas de Educación Infantil curso 2022-23, incluida Orden de concesión directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	3.400.000	2.436.400	5.836.400	5.836.400	171,65
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario	50140	15.04.00 422D 763.00	6	0	110.700	110.700	0	0
	50019	15.04.00 422D 763.00	6	0	208.686,52	208.686,52	208.686,52	100
	50147	15.04.00 422D 763.00	6	0	67.559,95	67.559,95	67.559,95	100
	50020	15.04.00 422D 763.00	6	0	244.685,79	244.685,79	244.685,79	100
	50009	15.04.00 422D 763.00	6	0	600.000	600.000	600.000	100



2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	50138	15.04.00 422D 763.00	6	0	119.464,26	119.464,26	119.464,26	100
	50136	15.04.00 422D 763.00	6	0	175.903,35	175.903,35	175.903,35	100

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecu c. (%)
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	50139	15.04.00 422D 763.00	6	0	102.240	102.240	0	0
	50137	15.04.00 422D 763.00	6	0	74.998,60	74.998,60	74.998,60	100
	50148	15.04.00 422D 763.00	6	0	105.527,83	105.527,83	105.527,83	100
	51559	15.04.00 422D 463.49	6	0	211.497,57	211.497,57	64.030,87	26,44
	51571	15.04.00 422D 763.00						
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	0	442.450,92	442.450,92	90.428,00	20,44
	51560	15.04.00 422D 463.49	6	0	309.787,78	309.787,78	100.204	32,35
	51561	15.04.00 422D 463.49	6	0	482.835,88	482.835,88	140.530	29,11
	51562	15.04.00 422D 463.49	6	0	123.000	123.000	0	0
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	0	612.975,35	612.975,35	133.198	21,73
	51563	15.04.00 422D 463.49	6	0	24.000	24.000	0	0
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	0	192.000	192.000	78.208	40,74
51565	15.04.00 422D 463.49	6	0	440.627,25	440.627,25	92.872	21,08	



	51567	15.04.00 422D 463.49	6	0	417.000	417.000	0	0
	51792	15.04.00 422D 736.00	6	0	8.072,44	8.072,44	0	0
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	0	793.254	793.254	0	0
	52304	15.04.00 422D 763.00	6	0	370.338,85	370.338,85	0	0
A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años	51543	15.04.00 422D 483.05	6	0	961.766,94	961.766,94	961.766,94	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2021/2022	17906	15.04.00 422J 483.01	1	200.000	0	200.000	199.548,72	99,77
Ayudas indiv. de transporte curso 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	1	200.000	200.000	0	0	0
Ayudas de comedor escolar curso 2022/2023	31949	15.04.00 422J 483.01	3	4.064.597	0	4.064.597	4.020.924,82	98,93
Ayudas de comedor escolar curso 2022/2023	31949	15.04.00 422J 483.01	3	0	743.446,74	743.446,74	743.446,74	100
Ayudas al estudio curso 2022/2023	37122	15.04.00 422J 483.00	3	1.067.700	0	1.067.700	1.067.510	99,98
Ayudas al Estudio 2023/24	37122	15.04.00 422J 483.00	3	900.000	3.350	896.650	648.000	72



A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	15.04.00 422J 483.05	6	4.230.000	0	4.230.000	4.062.621	96,04
Ayudas de Educación Infantil -Curso 2021-2022	46771	15.04.00 422J 483.03	5	500.000	-500.000	0	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	15.04.00 422K 483.02	06	100.000	+20.000	120.000	119.999,94	100
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	30.000	-20.000	10.000	0	0
Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	47338	15.04.00 422K 763.00	05	351.000	0	351.000	351.000	100
Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	15.04.00 422K 763.00	05	473.600	+219.891	693.491	693.491	100
Al Ayuntamiento de Alcantarilla para inversiones en Centros Educativos	51073	15.04.00 422K 763.00	05	0	120.687,16	120.687,16	120.687,16	100
Al Ayuntamiento de Archena para inversiones en Centros Educativos	51074	15.04.00 422K 763.00	05	0	111.450,43	111.450,43	111.450,43	100
Al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para inversiones en Centros Educativos	51075	15.04.00 422K 763.00	05	0	298.870	298.870	298.870	100
Al Ayuntamiento de Molina de Segura para inversiones en Centros Educativos	51076	15.04.00 422K 763.00	05	0	74.851,11	74.851,11	74.851,11	100
Al Ayuntamiento de Cartagena para	51077	15.04.00 422K 763.00	05	0	298.426,90	298.426,90	298.426,90	100



inversiones en Centros Educativos								
Al Ayuntamiento de San Javier para inversiones en Centros Educativos	51078	15.04.00 422K 763.00	05	0	150.000,07	150.000,07	150.000,07	100
Al Ayuntamiento de Lorca para inversiones en Centros Educativos	52067	15.04.00 422K 763.00	05	0	131.460,30	131.460,30	131.460,30	100
Al Ayuntamiento de Santomera para inversiones en Centros Educativos	52068	15.04.00 422K 763.00	05	0	89.147,43	89.147,43	89.147,43	100
Al Ayuntamiento de La Unión para inversiones en Centros Educativos	52305	15.04.00 422K 763.00	05	0	5.215,60	5.215,60	0	0
A Centros Concertados programa PROA + 21-23.	49054	15.04.00 422K 483.05	6	536.000	0	536.000	533.384,09	99,52
A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR	50136	15.04.00 422K 483.05	6	600.000	370.303,52	970.303,52	964.655,28	99,42

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422F

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A FEAPS, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	50152	15.05.00 422F 483.09	03	700.000	0	700.000	700.000	100
COMPENSACIÓN DESIGUALDADES CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS	45749	15.05.00 422F 483.05	03	250.000	0	250.000	250.000	100
A FAUM, APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	50153	15.05.00 422F 483.09	03	22.000	0	22.000	22.000	100



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.05.00 422G 463.49	01	214.000	+57.810	271.810	271.810	100
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.05.00 422G 483.49	01	214.000	-57.810	156.190	102.948,71	65,91

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	15.05.00 422H 483.07	5	740.136	-49.249,52	690.886,48	613.326,48	88,77
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	459.864	237.687,52	697.551,52	529.935,10	75,97
Premios extraordinarios de	47436	15.05.00 422H	7	36.200	4.200	40.400	33.700	83,42



Formación Profesional		489.01						
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	380.200	114.800	495.000	319.950	64,64
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	48149	15.05.00 422H 483.99	8	0	125.000	125.000	125.000	100
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).	46826	15.05.00 422H 483.50	6	0	197.765,16	197.765,16	197.762,67	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.05.00 422I 483.51	4	2.317.583,25	-248.321,15	2.069.262,10	1.587.209,40	76,7
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	15.05.00 422I 483.05	4	335.000	0	335.000	315.666,63	94,23



Participación Movilidad profesorado Erasmus +.	50604	15.05.00 4221 483.05	4	18.360	0	18.360	18.360	100
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.05.00 4221 483.49	4	333.334	0	333.334	140.403,73	42
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.05.00 4221 483.49	4	423.867	0	423.867	238.480,41	56

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422L

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier,	49518	15.05.00 422L 463.03	3	0	164.800	164.800	164.800	100



para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2023.								
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2023.	49519	15.05.00 422L 463.03	3	0	223.870	223.870	223.870	100

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2023.	49520	15.05.00 422L 463.03	3	0	153.340	153.340	153.340	100
Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA"	49521	15.05.00 422L 463.03	3	0	187.300	187.300	187.300	100



durante el ejercicio 2023.								
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	15.05.00 422L 489.01	3	6.000	0	6.000	6.000	100
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	15.05.00 422L 489.01	3	3.000	0	3.000	3.000	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422P

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPA.	46838	15.05.00 422P 489.01	9	5.000	0	5.000	5.000	100

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones	12166	16.07.00 315A 488.03	01	156.152	10.227	166.379	166.378,28	100



laborales y la seguridad y salud en el trabajo.								
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.	12167	16.07.00 315A 488.01	01	93.361	0	93.361	93.361	100
Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales	12212	16.07.00 315A 485.03	04	30.000	10.000	40.000	40.000	100
Concesión de Subvención a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva	21084	16.07.00. 315A 485.03	03	108.800	0	108.800	108.800	100

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	36908	16.07.00 315A 488.99	02	152.250	0	152.250	152.250	100
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.	36909	16.07.00 315A 488.99	02	263.150	0	263.150	263.150	100
Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias	36910	16.07.00 315A 488.99	02	152.250	0	152.250	152.250	100



rias en materia de trabajo y empleo.								
Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	43518	16.07.00 315A 485.03	03	68.000	0	68.000	68.000	100
Subvención directa a la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".	48091	16.07.00 315A 442.00	02	5.000	0	5.000	5.000	100

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.	48094	16.07.00 315A 442.00	05	2.560	0	2.560	2.560	100
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la	48095	16.07.00 315A 442.01	05	2.560	0	2.560	2.560	100



prevención de riesgos laborales.								
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315B

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo	22820	16.07.00 315B 485.00	03	32.500	0	32.500	32.500	100
Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales.	41036	16.07.00 315B 442.01	04	17.500	0	17.500	17.500	100
Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales	45518	16.07.00 315B 488.99	03	86.783	0	86.783	86.783	100
Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales	45520	16.07.00 315B 488.99	03	115.710	0	115.710	115.710	100
Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la	51817	16.07.00 315B 485.00	03	0	471.524	471.524	471.524	100



promoción de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 02

Programa: 322A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. (PRÓRROGAS)	32493	57.02.00 322A 468.01	01	1.100.000	153.425	946.575	946.575	100
Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social	32495	57.02.00 322A 465.01	08	1.700.000	845.000	2.545.000	2.539.835,11	99,7
Subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 342).	42226	57.02.00 322A 465.01	03	835.910	152.634,05	998.544,05	962.500,92	96,4
Subvenciones fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad	32503	57.02.00 322A 475.02	06	1.100.000	108.000	992.000	990.776,94	99,8
Subvenciones centros especiales de empleo – gastos salariales	32551	57.02.00 322A 475.02	06	12.069.276	2.569.364,64	14.638.640,64	13.747.352,55	94
Subvenciones inserción laboral de personas discapacitadas	32560	57.02.00 322A 485.09	06	800.000,00	85.000	885.000	885.000	100



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones de las cuotas a la Seguridad Social para proyectos de autoempleo o emprendimiento asociados a la capitalización de la prestación por desempleo.	32561	57.02.00 322A 475.05	09	150.000	0	150.000	135.783,74	90,5
Subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo.	33636	57.02.00 322A 475.01	05	3.800.000	3.791.042,69	7.591.042,69	7.458.600	98,2
Subvenciones unidades de apoyo centros especiales de empleo	36142	57.02.00 322A 475.02	06	500.000	30.000	530.000	530.000	100
Subvenciones gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física	36143	57.02.00 322A 485.09	06	350.000	0	350.000	350.000	100
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Parados de larga duración.	42212	57.02.00 322A 475.01	05	1.200.000	801.455,65	398.544,35	398.544,35	100
Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida	45433	57.02.00 322A 475.01	04	2.300.000	600.000	2.900.000	2.899.000	99,9
Subvenciones de fomento del autoempleo -Cuota Cero- Garantía Juvenil	45435	57.02.00 322A 475.01	05	1.850.000	1.127.576,23	722.423,77	698.473,14	100
Subvención a conversiones en indefinido	45436	57.02.00 322A 475.01	03	200.000	400.000	600.000	597.000	96,7
Subvenciones del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE (Objetivo CID 343).	42229	57.02.00 322A 481.07	MRR	0	100.780,60	100.780,60	0	0



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo	33639	57.02.00 322A 775.03	06	500.000	80.000	580.000	579.917,83	99,9
Subvenciones adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados	36133	57.02.00 322A 775.03	06	5.000	0	5.000	0	0
Subvenciones a empresas privadas para realización PLN	49121	57.02.00 322A 475.01	03	150.000	50.000	200.000	194.400	97,2
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro proyectos integrados de inserción laboral colectivos vulnerables	49470	57.02.00 322A 485.07	MRR	600.000	1.456.010,50	2.056.010,50	2.056.010,50	100
Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social FSE+	50678	57.02.00 322A 485.06	08 FSE+	3.250.000	0	3.250.000	1.676.453	51,5
Cuota cero Ampliada	50672	57.02.00 322A 475.01	05	7.750.000	514.408	7.235.592	5.165.480	71,3

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Formación profesional trabajadores ocupados (ISFL)	40021	57.03.00 324A 483.54	1	287.500	917.368,56	1.204.868,56	316.699,42	26,28



A CC.LL. form. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41124	57.03.00 324A 463.52	1	10.000	105.194,04	115.194,04	61.122,71	53,1
A empre. priv. formac. ocupados obtención certificados de profesionalidad	41128	57.03.00 324A 473.54	1	1.720.000	2.193.774,47	3.913.774,47	963.261,19	24,6
A ISFL formac. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41767	57.03.00 324A 483.54	1	50.000	22.912,65	72.912,65	0	0
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	7.935	202.207,66	210.142,66	14.627,31	6,96
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	2.424.565	4.105.961,82	6.530.526,82	1.386.517,96	21,23

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas cursos plan de trabajo 2022 CNRQ	49124	57.03.00 324A 483.00	5	9.500	2.000	11.500	0	0
Subv. formación para el empleo (CC.LL)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	421.637	582.504,38	1.004.141,38	239.934,75	23,89
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	2.836.291	7.750.360,93	10.586.651,93	2.982.425	28,17
Subv. formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	219.691	2.531.512,12	2.751.203,12	960.583,13	34,92
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00. 324A 463.52	2	1.443.337	3.632.775,65	5.076.112,65	1.051.188,22	20,71
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	10.318.675	17.331.215,21	27.649.890,21	6.664.445,07	24,10



A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	3.981.431	7.265.649,51	11.247.080,51	3.889.298,01	34,58
---	-------	----------------------------	---	-----------	--------------	---------------	--------------	-------

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	175.847	100.749,02	276.596,02	72.109,62	26,07
A empr. priv. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	1.024.058	1.769.576,79	2.793.634,79	563.012,95	20,15
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	951.831	117.280,78	1.069.111,78	379.621,04	35,51
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42222	57.03.00 324A 463.52	3	337.125	176.402,94	513.527,94	77.840,56	15,16
A EMPR. PRIV. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42223	57.03.00 324A 473.54	3	14.675	14.936,50	29.611,50	14.413,49	48,68
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	463.852	668.355,97	1.132.207,97	375.928,66	33,2
Becas y ayudas para estudios	32481	57.03.00 324A 483.00	5	1.200.000	63.000	1.263.000	1.262.952,02	100
Becas y ayudas a desemp. para formación en certif. profesionalidad	41119	57.03.00 324A 483.00	5	300.000	54.000	354.000	353.811,05	99,95
A ESFL. para formación negociación colectiva y el dialogo social	46212	57.03.00 324A 483.54	6	331.594	206.972,25	538.566,25	106.029,50	19,69
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	50396	57.03.00. 324A 483.00	5	10.000	0	10.000	0	0



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A CC.LL. para formación de desempleados en capacitación digital	42225	57.03.00 324B 463.50	1	235.347	114.920	350.267	62.400	17,81
A EMPRESAS PRIVADAS. para formación de desempleados en capacitación digital	42227	57.03.00 324B 473.52	1	235.347	2.348.145	2.583.492	1.155.960	44,74
A I.S.F.L. para formación de desempleados en capacitación digital	42228	57.03.00 324B 483.56	1	235.347	278.434	513.781	150.644	29,32
A EMP.PRIV. formac. modular RESKILLING y UPSKILLING ocupados y desempleados	44839	57.03.00 324B 463.52	2	0	7.488.945,87	7.488.945,87 €	844.084,01	11,27
A ISFL formac. modular RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempleados	44840	57.03.00 324B 483.56	2	0	958.621,61	958.621,61	108.571,74	11,33

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 04

Programa: 312A



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración.	32562	57.04.00 312A 485.05	01	500.000	920.000	1.420.000	1.412.702,72	99,5
A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50673	57.04.00 312A 483.57	4	2.500.000	150.000	2.350.000	0	0
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50674	57.04.00 312A 463.51	4	15.500.000	2.000.000	17.500.000	5.668.596.14	32,39
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50675	57.04.00 312A 463.51	4	4.000.000	1.750.000	2.250.000	0	
A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50677	57.04.00 312A 463.51	4	4.000.000		4.000.000	0	
A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE	50676	57.04.00 312A 483.57	4	2.000.000		2.000.000	0	



F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil curso 2022-23 – Incluida la Concesión directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ alumnos	3.400 (*)	6.409	188,5

(*)La desviación de las ayudas concedidas a lo previsto inicialmente, se debe a la Orden de concesión directa de Educación Infantil (0-3 años), dirigida a los alumnos que por falta de presupuesto, no se les concedió en la orden resolutoria.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo	22820	16.07.00 315B 485.00	03	Absoluto	Beneficiarios	Numérica -Beneficiario	3	10	333



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	13	22	169
Subv. formación para el empleo (CC.LL.)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	13	23	177
		57.03.00 324A 463.52		E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación		1	7	700
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	83	239	288
Subv. formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	6	30	500
		57.03.00 324A 483.54		B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración		1	16	1.600
		57.03.00 324A 483.54		C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad		0	11	1.100
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	30	56	187
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	250	354	142



Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	97	112	115
				B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad		4	8	200
A EMPR. PRIV. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	14	30	214
				C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad		9	15	167
A EMPR. PRIV. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42223	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	7	9	129
				C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE		4	5	125
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	8	20	250

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B



Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	44839	57.03.00 324B 463.52	2	A OB 2	Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.	Nº ALUMNOS	1460	5736	393
A ISFL FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING DE OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	44840	57.03.00 324B 483.56	2	A OB 2	Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.	Nº ALUMNOS	150	1.002	668

F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas de Educación Infantil curso 2022-23, incluida Orden de concesión directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	3.400.000 (*)	2.436.400	5.836.400	5.836.400	171,65

(*)La desviación que se observa se debe a la Orden de concesión directa de Educación Infantil (0-3 años), por la que se incrementó el presupuesto previsto inicialmente en la convocatoria, con el fin de conceder las ayudas a los solicitantes que se les denegó por falta de crédito presupuestario.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	15.04.00 422K 763.00	05	473.600	+219.891	693.491	693.491	146,43

F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. De transporte 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	450	0	0
Becas y ayudas al estudio 2022/2023	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	15.500	8.517	54,95
Becas y Ayudas al Estudio 2023/2024	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	18.000	5.400	30
Ayudas de Educación Infantil Curso 2021-22	46771	15.04.00 422J 483.03	5	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	500	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de alumnos para gatos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Alumnos	Número	1	0	0
AI Ayuntamiento de La Unión para inversiones en Centros Educativos	52305	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluto	AI Ayuntamiento de La Unión	Número	1	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS, PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.05.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subv.	45	30	66,66
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.05.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el abandono escolar	Nº subv.	45	10	22,22

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H



Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	1	Nº de beneficiarios	Número	225	162	72

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.05.00 422I 483.51	4	Absol	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	680	543	79,85
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.05.00 422I 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Alumno	987	524	53
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y	43624	15.05.00 422I 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-alumno	1520	988	65



secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales	51817	16.07.00 315B 485.00	03.b	5	Beneficiarios	Numérica - Beneficiarios	5	3	60

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS (ISFL)	40021	57.03.00 324A 483.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	1	0	0



				B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social		3	2	67
A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	41124	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	2	1	50
A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	41128	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	170	25	15
A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	41767	57.03.00 324A 483.54	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	5	1	20

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS	43008	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativa	2	1	50
				B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social		2	0	0
				C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos		2	0	0
				D OB 1	Planes de formación sectoriales		2	0	0
A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS	43009	57.03.00 324A 473.54	1	B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	3	1	33
				C OB 1	Planes de formación		5	0	0



					intersectoriales para autónomos				
				D OB 1	Planes de formación sectoriales		39	30	77
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ	49124	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº ALUMNOS	9	0	0
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad		1	0	0
				D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación		1	0	0

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	4	0	0
				C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad		6	2	33
				D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación		4	2	50
SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	0	0	0
A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	41122	57.03.00 324A 463.52	2	B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	1	0	0
				C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación		1	0	0
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación		7	5	71



A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONA- LIDAD	41126	57.03.00 324A 473.54	2	B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	9	1	11
				C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación		9	0	0
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación		72	52	72
A ISFL FORM. DEEMPL. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONA- LIDAD	41769	57.03.00 324A 483.54	2	C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	2	0	0
				D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación		26	17	65

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS	42219	57.03.00 324A 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	3	2	67
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años		2	0	0
				C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad		2	0	0
				D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE		2	1	50



MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 08/05/2024 13:07:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS	42221	57.03.00 324A 483.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	6	2	33
				C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad		8	5	63
				D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE		6	3	50

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	42222	57.03.00 324A 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	5	0	0
				B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años		3	0	0
				C OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE		3	0	0
A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	42223	57.03.00 324A 473.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	1	25



A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	42224	57.03.00 324A 483.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	0	0
				C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE		4	0	0
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	50396	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº ALUMNOS	9	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CC.LL. para formación de desempleados en capacitación digital	42225	57.03.00 324B 463.50	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº alumnos	453	0	0
A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	42227	57.03.00 324B 473.52	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº ALUMNOS	453	0	0
A I.S.F.L. para formación de desempleados en capacitación digital	42228	57.03.00 324B 483.56	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº alumnos	453	0	0

Los proyectos cofinanciados con Fondo Social Europeo (50675, 50676, 50677) no se han puesto en marcha durante el ejercicio 2023 y su importe se acumula para el presente ejercicio 2024, figurando reflejado en los presupuestos de este ejercicio.



Además, se ha producido un incremento de los importes solicitados por entidad que ha reducido el número de unidades físicas ejecutadas.

F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. Gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51563	15.04.00 422D 463.49	6	0	24.000	24.000	0	0
	50139	15.04.00 422D 763.00	6	0	102.240	102.240	0	0
	50140	15.04.00 422D 763.00	6	0	110.700	110.700	0	0
	51562	15.04.00 422D 463.49	6	0	123.000	123.000	123.000	0
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	0	417.000	417.000	417.000	0
	51792	15.04.00 422D 763.00	6	0	8.072,44	8.072,44	8.072,44	0
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	0	793.254	793.254	793.254	0
	52304	15.04.00 422D 763.00	6	0	370.338,85	370.338,85	370.338,85	0
	51559	15.04.00 422D 463.49	6	0	211.497,57	211.497,57	64.030,87	33
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	0	442.450,92	442.450,92	90.428	33
	51560	15.04.00 422D 463.49	6	0	309.787,78	309.787,78	100.204	33
51561	15.04.00 422D 463.49	6	0	482.835,88	482.835,88	140.530	33	



	51566	15.04.00 422D 463.49	6	0	612.975,35	612.975,35	133.198	33
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	0	192.000	192.000	78.208	33
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	0	440.627,25	440.627,25	92.872	33

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Subv. (Descrip)	Nº proy. Gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. De transporte curso 2021/2022	17906	15.04.00 422J 483.01	1	200.000	200.000	0	0	0
Ayudas al Estudio 2023/24	37122	15.04.00 422J 483.00	3	900.000	3.350	896.650	648.000	72
Ayudas de Educación Infantil 2021-22	46771	15.04.00 422J 483.03	5	500.000	0	0	0	0

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Federaciones de alumnos para gatos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	30.000	-20.000	10.000	0	0
AI Ayuntamiento de La Unión para	52305	15.04.00 422K 763.00	05	0	5.215,60	5.215,60	0	0



inversiones en Centros Educativos								
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.05.00 422G 483.49	01	0	214.000	-57.810	102.948,71	65,91

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	459.864	237.687,52	697.551,52	529.935,10	75,97
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	380.200	114.800	495.000	319.950	64,64



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.05.00 4221 483.51	4	2.317.583,25	-248.321,15	2.069.262,10	1.587.209,40	76,70
Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.	50601	15.05.00 4221 483.49	4	333.334	0	333.334,00	140.403,73	42
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.05.00 4221 483.49	4	423.867	0	423.867	238.480,41	56

08/05/2024 13:07:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 02

Programa: 322A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGeneration UE (Objetivo CID 343).	42229	57.02.00 322A 481.07	MRR	0	100.780,60	100.780,60	0	0
Subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social FSE+	50678	57.02.00 322A 485.06	08 FSE+	3.250.000	0	3.250.000	1.676.453	51,5

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Formación profesional	40021	57.03.00 324A 483.54	1	287.500	917.368,56	1.204.868,56	316.699,42	26,28



trabajadores ocupados (ISFL)								
A CC.LL. form. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41124	57.03.00 324A 463.52	1	10.000	105.194,04	115.194,04	61.122,71	53,10
A EMPRE. PRIV. formac. ocupados obtención certificados de profesionalidad	41128	57.03.00 324A 47354	1	1.720.000	2.193.774,47	3.913.774,47	963.261,19	24,60
A ISFL formac. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41767	57.03.00 324A. 48354	1	50.000	22.912,65	72.912,65	0	0
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	7.935	202.207,66	210.142,66	14.627,31	6,96

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	2.424.565	4.105.961,82	6.530.526,82	1.386.517,96	21,23
Becas cursos plan de trabajo 2022 CNRQ	49124	57.03.00 324A 483.00	5	9.500	2.000	11.500	0	0
Subv. formación para el empleo (CORPORACIONES LOCALES)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	421.637	582.504,38	1.004.141,38	239.934,75	23,89
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	2.836.291	7.750.360,93	10.586.651,93	2.982.425	28,17
Subv formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	219.691	2.531.512,12	2.751.203,12	960.583,13	34,92
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	1.443.337	3.632.775,65	5.076.112,65	1.051.188,22	20,71
A EMPRES. PRIV. form. esempleados	41126	57.03.00 324A 473.54	2	10.318.675	17.331.215,21	27.649.890,21	6.664.445,07	24,10



obtención certif. profesionalidad									
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	3.981.431	7.265.649,51	11.247.080,51	3.889.298,01	34,58	
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	175.847	100.749,02	276.596,02	72.109,62	26,07	
A EMPR. PRIV. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	1.024.058	1.769.576,79	2.793.634,79	563.012,95	20,15	
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	951.831	117.280,78	1.069.111,78	379.621,04	35,51	

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42222	57.03.00 324A 463.52	3	337.125	176.402,94	513.527,94	77.840,56	15,16
A EMPR. PRIV. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42223	57.03.00 324A 473.54	3	14.675	14.936,50	29.611,50	14.413,49	48,68
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	463.852	668.355,97	1.132.207,97	375.928,66	33,20
A ESFL. PARA FORMACIÓN NEGOCIACION COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL	46212	57.03.00 324A 483.54	6	331.594	206.972,25	538.566,25	106.029,50	19,69
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	50396	57.03.00 324A 483.00	5	10.000	0	10.000	0	0



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A CC.LL. para formación de desempleados en capacitación digital	42225	57.03.00 324B 463.50	1	235.347	114.920	350.267	62.400	17,81
A EMPRESAS PRIVADAS. para formación de desempleados en capacitación digital	42227	57.03.00 324B 473.52	1	235.347	2.348.145	2.583.492	1.155.960	44,74
A I.S.F.L. para formación de desempleados en capacitación digital	42228	57.03.00 324B 483.56	1	235.347	278.434	513.781	150.644	29,32
A EMP.PRIV. formac. modular RESKILLING y UPSKILLING ocupados y desempleados	44839	57.03.00 324B 473.52	2	0	7.488.945,87	7.488.945,87	844.084,01	11,27
A ISFL formac. modular RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempleados	44840	57.03.00 324B 483.56	2	0	958.621,61	958.621,61	108.571,74	11,33

Los proyectos subvencionados (50673,50674) que se derivan de las distintas convocatorias tanto para Entidades Locales como Entidades sin ánimo de lucro se han concedido en el segundo semestre del ejercicio 2023. Por tanto, la puesta en funcionamiento y ejecución de los mismos, según la Orden de bases de 22 de julio 2013 que los regula, condiciona su ejecución presupuestaria, ya que el 25% del pago se realiza una vez concedido y el 35% no se produce hasta que se inicia el proyecto.

Por otro lado los proyectos cofinanciados con Fondo Social Europeo (50675, 50676,50677) no se han puesto en marcha durante el ejercicio 2023 y su importe se acumula para el presente ejercicio 2024, figurando reflejado en los presupuesto de este ejercicio.



G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas de Educación Infantil 2022/2023 Incluida Concesión Directa	50011	15.04.00 422D 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	3.400	6.409	188,50

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:

En el curso 2022/2023, la desviación física detectada se debe a que en el año 2023, se realizó una Orden de Concesión directa para incluir a todos los solicitantes que se les había denegado la ayuda inicialmente por falta de crédito en la convocatoria, lo que motivo un incremento significativo en cuanto al número final de alumnos beneficiarios.

La desviación financiera se debe la modificación de crédito que se hizo para tramitar la Orden de concesión directa al citado proyecto, para conceder las ayudas a los alumnos de 0-3 años que se les había denegado inicialmente por falta de crédito en la convocatoria.

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con	51563	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	1 unidad 8 plazas	0	0



nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	50139	150400 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades y 82 plazas	0	0
nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	50140	15.04.00 422D 763.00	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 91 plazas	0	0

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Estas subvenciones están pendiente de pago por faltarle el informe de sostenibilidad financiera de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda. En cuanto lo presente se procederá al pago.

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo,	51562	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades 41 plazas	0	0
	51567	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	9 unidades 139 plazas	0	0
	51784	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	9 unidades y 119 plazas	0	0
52304	15.04.00 422D 763.00								



incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Estas subvenciones no se llegaron a plasmar en un decreto por diversas causas, en el caso de los Ayuntamientos de Jumilla y Totana fue por decisión propia y en el caso de Blanca por no llegar a tiempo en la tramitación del decreto de concesión directa, al ser autorizada como escuela infantil en diciembre.

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 “modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	51559	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	3 unidades 40 plazas	3 unidades 40 plazas	26,44
	51557	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	5 unidades 74 plazas	5 unidades 74 plazas	20,44
	50560	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 82 plazas	6 unidades 82 plazas	32,35
	51561 Bullas	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	9 unidades 123 plazas	9 unidades 123 plazas	29,11
	51566	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	8 unidades 109 plazas	8 unidades 109 plazas	21,73
	51564	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	5 unidades 64 plazas	5 unidades 64 plazas	40,74
	51565	15.04.00 422D 463.49	6	Absoluto	Unidades escolares y plazas escolares	Numérica	6 unidades 76 plazas	6 unidades 76 plazas	21,08

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: El decreto de concesión directa se previó inicialmente para subvencionar todo el curso escolar pero dado que la Conferencia sectorial, reguladora de las condiciones de ejecución, no amplió dicho plazo en tiempo y forma, desde el servicio Jurídico se informó que únicamente se podía subvencionar el primer trimestre del curso escolar 23-24.



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. De transporte 2022/2023	17906	15.04.00 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	540	0	0
Becas y ayudas al estudio 2022/2023	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	15.500	8.517	54,95
Ayudas de Educación Infantil 2021-22	46771	15.04.00 422J 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	500	0	0
Becas y ayudas al Estudio 2023/2024	37122	15.04.00 422J 483.00	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	18.000	5.400	30

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:

En el objetivo nº 1, ayudas individualizadas de transporte escolar, se aprueban los Presupuestos Generales de la CARM, y se contempla crédito en la partida 150400422J48301, proyecto de gasto 17906, para las convocatorias del curso 2021-2022 y curso 2022-2023, no se lleva a cabo la convocatoria del curso 2022-2023 y se transfiere a proyecto de ayudas de comedor, para concesión directa de ayudas de comedor al alumnado que cumple los requisitos y no ha sido beneficiario por falta de crédito en la partida 150400422J48301, proyecto 31949

En el objetivo nº3, Becas y Ayudas al Estudio, en cuanto al análisis físico y financiero, el número de beneficiarios previsto en la convocatoria de Ayudas al Estudio para el 2022-23, ha disminuido considerablemente ya que se propuso una importante subida del IPREM en los niveles de renta para que pudieran acceder más beneficiarios y con el fin de conceder todo el crédito disponible y no quedar presupuesto sin asignar como ocurrió el año anterior y posteriores decisiones de implantación de niveles en la gratuidad de libros de texto. En el curso 2023-24, la desviación física y financiera se debe a que la convocatoria solo va dirigida a los alumnos de 1º y 2º de educación primaria, el resto de cursos de primaria y de secundaria se incluyen en la gratuidad de libros de texto.

En cuanto al objetivo nº 5, Ayudas de Educación Infantil (0-3 años), la convocatoria de educación infantil del curso 2021-22, no se ejecutó.



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de alumnos para gatos corrientes	39507	15.04.00 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	1	0	0
AI Ayuntamiento de La Unión para inversiones en Centros Educativos	52305	15.04.00 422K 763.00	05	Absoluta	Al Ayuntamiento de la Unión	Número	1	0	0

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:

SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ALUMNOS:

Se decidió por parte de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras su NO tramitación.

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN:

Entre los requisitos para el pago se solicitaba al Ayuntamiento de La Unión Certificado POSITIVO de Sostenibilidad Económica y Financiera emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que NO APORTA.

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejec. (%)
A Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	15.04.00 422K 763.00	05	473.600	+219.891	693.491	693.491	146,43

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:

SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Se publica Decreto nro. 134/2023, de 4 de mayo, por el que se modifica la anualidad de la financiación para la anualidad 2023, objeto del Decreto 42/2020, de 4 de junio, que regula la concesión directa al Ayuntamiento de Murcia de esta subvención.



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A AYUNTAMIENTOS , PREVENCIÓN, SEG. Y REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50151	15.05.00 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	30	66,66
A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PREV., SEG., REDUC. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	50819	15.05.00 422G 483.49	01	Absoluta	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para prevenir el abandono escolar	Nº subvenciones	45	10	22,22
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: La subvención estaba prevista para realizar acciones de prevención del absentismo escolar en los 45 municipios de la Región de Murcia en concurrencia competitiva, pudiendo participar tanto ayuntamientos como entidades sin fines de lucro. En cinco municipios, no se solicitó la subvención por parte de ningún ayuntamiento ni entidad sin ánimo de lucro, quedando desierta la subvención para esos municipios.									

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422H

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	1	Nº de beneficiarios	Número	225	162	72
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se sacaron plazas para todos los alumnos matriculados en FP Bilingüe, para garantizar la oferta a todos, pero luego solamente participaron 162, muchos justificaron su dificultad de realizarla en el mes de julio.									



Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objet. (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	15.05.00 422H 483.07	5	459.864	237.687,52	697.551,52	529.935,10	75,97
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: En el ejercicio 2023 conviven convocatorias de años anteriores que estaban financiadas con fondos propios, con la convocatoria de 2023 que se financia con fondos FSE+. Por error en la carga del presupuesto de 2023 se cruzaron los importes asignados como fondos propios y como gasto elegible, lo que hizo necesario incrementar los fondos propios, para poder atender las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, quedando un excedente de fondos externos en nuestro presupuesto. Esta situación es la que provoca la desviación financiera observada.								
Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.	50013	15.05.00 422H 483.49	1	380.200	114.800	495.000	319.950	64,64
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se sacaron plazas para todos los alumnos matriculados en FP Bilingüe, para garantizar la oferta a todos, pero luego solamente participaron 162, muchos justificaron su dificultad de realizarla en el mes de julio.								

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	15.05.00 422I 483.51	4	Absol	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares becados	680	543	79,85
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Se produce una ejecución inferior a la estimada como consecuencia de las renunciaciones de los auxiliares de conversación y del hecho de que la lista de espera de candidatos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se agota y no permite cubrir las renunciaciones. El principal motivo de esta es la dificultad que tienen los candidatos para obtener su documentación a tiempo de iniciar el curso.									
Becas para la mejora de la competencia	50601	15.05.00 422I 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica-Alumno	987	524	53



matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.									
Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.	43624	15.05.00 4221 483.49	4	Absoluto	Beneficiarios	Numérica- alumno	1520	988	65

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN Entre los motivos por los que se realizó una ejecución inferior a la estimada se encuentran, por un lado, que la fecha de la convocatoria de las subvenciones coincidió con el fin del curso escolar, momento en el que los centros no se encontraban en disposición de realizar una adecuada difusión de la convocatoria y por otro lado, la fecha de realización de las estancias formativas fue muy posterior a la estimada realizándose durante el período lectivo y coincidiendo en algunos casos con periodos de exámenes provocando un alto número de renunciaciones de los beneficiarios.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422N

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas económicas dirigidas a las personas candidatas, en relación a su participación en el	49530	15.05.00 422N 483.99	5	1	Nº de Ayudas entregadas a los candidatos	Número	700	0	0



procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR).									
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: la imposibilidad de asumir la carga de trabajo asociado al procedimiento de ayudas, unido a las características del procedimiento de acreditación provocaron la decisión de no desarrollar la convocatoria de ayudas.									

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 16

Servicio: 07

Programa: 315B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo	22820	16.07.00 315B 485.00	03	Absoluto	Beneficiario	Numérica-Beneficiario	3	10	333

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: No se puede conocer a la hora de elaborar el PES el número de solicitudes que se van a presentar, y cuales de ellas reunirán los requisitos para la concesión.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 02

Programa: 322A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos	42229	57.02.00 322A 481.07	MRR		Número de beneficiarios de subvenciones	Absoluta	5	0	0



rural y urbano” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE (Objetivo CID 343).					para otras actuaciones de inserción labora				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Tras publicar convocatoria no solicitó la subvención ninguna entidad.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Formación profesional trabajadores ocupados (ISFL)	40021	57.03.00 324A 483.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	13	22	169
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (CC.LL)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	13	23	177
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	83	239	288
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (INST. SIN	40009	57.03.00 324A 483.54	2	A OB 2	Acciones formativas a	Nº Acciones Formativas	6	30	500



FINES DE LUCRO)					trabajadores desempleados				
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	0	11	1.100
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	30	56	187
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	Nº Acciones Formativas	250	354	142
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	4	8	200
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPR. PRIV. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	14	30	214
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									



A EMPR. PRIV. formac. especialidades format. desempleados	42220	57.03.00 324A 473.54	3	C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	9	15	167
---	-------	----------------------------	---	--------	--	------------------------	---	----	-----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS	42223	57.03.00 324A 473.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	7	9	129

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A EMPR. PRIV. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42223	57.03.00 324A 473.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	1	25
--	-------	----------------------------	---	--------	--	------------------------	---	---	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	8	20	250
--	-------	----------------------------	---	--------	--	------------------------	---	----	-----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

Formación profesional trabajadores ocupados (ISFL)	40021	57.03.00 324A 483.54	1	B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	3	2	67
--	-------	----------------------------	---	--------	---	------------------------	---	---	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A CC.LL. form. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41124	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	2	1	50
--	-------	----------------------------	---	--------	---	------------------------	---	---	----



ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A EMPRE. PRIV. formac. ocupados obtención certificados de profesionalidad	41128	57.03.00 324A 473.54	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	170	25	15
---	-------	----------------------------	---	--------	---	------------------------	-----	----	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A ISFL formac. ocupados obtención de certificados de profesionalidad	41767	57.03.00 324A 483.54	1	A OB 1	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	Nº Acciones Formativas	5	1	20
--	-------	----------------------------	---	--------	---	------------------------	---	---	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	A OB 1	Planes de formación intersectoriales	Nº Acciones Formativas	2	1	50
--	-------	----------------------------	---	--------	--------------------------------------	------------------------	---	---	----

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	2	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	Nº Acciones Formativas	2	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ENTIDADES LOCALES para actuaciones de formación de trabajadores ocupados	43008	57.03.00 324A 463.52	1	D OB 1	Planes de formación sectoriales	Nº Acciones Formativas	2	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de	43009	57.03.00 324A 473.54	1	B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	Nº Acciones Formativas	3	1	33



trabajadores ocupados									
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	Nº Acciones Formativas	5	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRESAS PRIVADAS actuaciones formación de trabajadores ocupados	43009	57.03.00 324A 473.54	1	D OB 1	Planes de formación sectoriales	Nº Acciones Formativas	39	30	77
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Becas cursos plan de trabajo 2022 CNRQ	49124	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº alumnos	9	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subv. formación para el empleo (CC.LL.)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (CC.LL.)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	Nº Acciones Formativas	1	7	700
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (CC.LL.)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (CC.LL.)	40007	57.03.00 324A 463.52	2	D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									



Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	6	2	33
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (EMPRESAS PRIVADAS)	40008	57.03.00 324A 473.54	2	D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	4	2	50
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
Subv. formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	Nº Acciones Formativas	1	16	1.600
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subv. formación para el empleo (INST. SIN FINES DE LUCRO)	40009	57.03.00 324A 483.54	2	D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	0	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. form. a desemp. obtención de certificados de profesionalidad	41122	57.03.00 324A 463.52	2	C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	1	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. form. a desemp. obtención de	41122	57.03.00 324A 463.52	2	D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la	Nº Acciones Formativas	7	5	71



certificados de profesionalidad					Estrategia de Reactivación				
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	B OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	Nº Acciones Formativas	9	1	11
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	9	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A EMPRES. PRIV. form. desempleados obtención certif. profesionalidad	41126	57.03.00 324A 473.54	2	D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	Nº Acciones Formativas	72	52	72
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	C OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	Nº Acciones Formativas	2	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL form. desempl. obtención certificados de profesionalidad	41769	57.03.00 324A 483.54	2	D OB 2	Acciones formativas adaptadas a la Estrategia de Reactivación	Nº Acciones Formativas	26	17	65
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	Nº Acciones Formativas	3	2	67
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración,	Nº Acciones Formativas	2	0	0



					mayores de 45 años				
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	2	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42219	57.03.00 324A 463.52	3	D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	2	1	50
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	6	2	33
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	C OB 3	“Autónomo Reemprende” para personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad	Nº Acciones Formativas	8	5	63
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL. proy. formac. especialidades format. desempleados	42221	57.03.00 324A 483.54	3	D OB 3	“Recualifica-T” para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	6	3	50
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42222	57.03.00 324A 463.52	3	A OB 3	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades	Nº Acciones Formativas	5	0	0



					formativas especiales				
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42222	57.03.00 324A 463.52	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	3	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A CC.LL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42222	57.03.00 324A 463.52	3	C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	3	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 483.54	3	B OB 3	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	Nº Acciones Formativas	4	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL. proy. empleab. y emp con certif. prof. para desempleados	42224	57.03.00 324A 48354	3	C OB 3	"Recualifica-T" para personas procedentes de ERE o ERTE	Nº Acciones Formativas	4	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ	50396	57.03.00 324A 483.00	5	A OB 5	Ayudas y becas	Nº alumnos	9	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. La formación vinculada a estas becas era de nueva oferta y no estaba finalizada durante el ejercicio 2022.									



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A EMPRESAS PRIVADAS. para formación de desempleados en capacitación digital	42227	57.03.00 324B 473.52	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº alumnos	453	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación									
A CC.LL. para formación de desempleados en capacitación digital	42225	57.03.00 324B 463.50	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº alumnos	453	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación									
A I.S.F.L. para formación de desempleados en capacitación digital	42228	57.03.00 324B 483.56	1	A OB 1	Acciones formativas para la mejora de la capacitación digital de desempleados	Nº alumnos	453	0	0
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Resolución de concesión en el 4ºT 2022 por lo que a fecha 31/12 no hay acciones formativas finalizadas que aporten alumnos al objetivo del indicador.									
A EMP.PRIV. formac. modular RESKILLING y UPSKILLING ocupados y desempleados	44839	57.03.00 324B 463.52	2	A OB 2	Formación modular destinada al RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempleados.	Nº alumnos	1.460	5.736	393
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									
A ISFL formac. modular RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempleados	44840	57.03.00 324B 483.56	2	A OB 2	Formación modular destinada al RESKILLING y UPSKILLING de ocupados y desempleados.	Nº alumnos	150	1.002	668
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: Convocar ajustándose a la nueva senda presupuestaria. Convocatoria en concurrencia competitiva que permite la distribución del importe entre otros tipos de entidad con puntuación más alta tras la baremación.									

08.05.2024 13:07:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



H) MEDIDAS CORRECTORAS

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422D

La subvención de Ayudas para educación Infantil del programa 422D, en el curso 2022/23, incluyó la Orden de Concesión directa dirigida a los alumnos que se les había denegado por falta de crédito. Para cursos posteriores se considerará las ayudas destinadas a los centros para subvencionar aulas de 2 años, por lo que el importe para la convocatoria de este tipo de ayudas, será menor.

ENSEÑANZA CONCERTADA:

-Respecto a los Ayuntamiento de Águilas y Puerto Lumbreras (Partida 15.04.00.422 D.763.00) se procederá al pago de las subvenciones concedidas una vez aportado el informe de sostenibilidad financiera y respecto al Ayuntamiento de Los Alcázares (Partida 15.04.00.422 D.463.49) se realizará un decreto de concesión directa para subvencionar los gastos de funcionamiento cuando aporte el informe de sostenibilidad financiera.

-Respecto a las subvenciones previstas en la Partida 15.04.00.422 D.463.49 (Ayuntamientos de Aledo, Alhama, Beniel, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego, Santomera y Blanca) se está tramitando un decreto de concesión directa para subvencionar los gastos de funcionamiento de las unidades creadas para todo el curso escolar, recogiendo el segundo y tercer trimestre del presente curso escolar y el primer trimestre del curso 24-25, esto es el año presupuestario 2024.

- Respecto a las subvenciones previstas en la Partida 15.04.00.422 D.763.00 se está tramitando para el Ayuntamiento de Blanca una subvención para financiar la inversión en las dos escuelas infantiles municipales.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 04

Programa: 422J

En relación a las ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2022/2023, se ha previsto en crédito en los presupuestos de la CARM en 2024, para ejecutarlas.

En la convocatoria de Ayudas al estudio, para el curso escolar siguiente se han previsto que puedan acceder a estas ayudas dos niveles menos que el curso anterior, es decir un 50% menos de alumnado, mientras que la partida económica presupuestada para ello sólo ha disminuido un 15% por lo que la dotación económica este año es superior y se llegará a más ciudadanos.

La línea de subvención de ayudas de educación infantil en el programa de gasto 422J, irá disminuyendo para implantarse en próximas convocatorias de una nueva línea de subvención.



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422G

Al ser un procedimiento de subvención de concurrencia competitiva no podemos saber qué ayuntamientos ni entidades sin ánimo de lucro se van a presentar a la convocatoria, por tanto no hay forma de corregir que haya dinero sobrante por quedar desierta la candidatura.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Puesta en marcha de la aplicación de gestión propia del programa de auxiliares de conversación. Para el caso de las becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) y para la mejora de la competencia lingüística en lengua inglesa para alumnado de Educación Primaria y Secundaria se ha realizado una planificación de la tramitación de los expedientes con el objetivo de que las fechas de publicación de las Órdenes de la convocatoria coincidan con el periodo lectivo del alumnado de tal forma que los centros educativos puedan hacer una difusión directa a la comunidad educativa, por otro lado, la tramitación de los expedientes de contratación se ha planificado para que la realización de las estancias formativas coincida con el periodo vacacional del alumnado con el fin de evitar renuncias.

También se ha puesto en marcha la creación de una aplicación de gestión de las solicitudes de las citadas estancias para agilizar el proceso de concesión.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422N

Proponer dar de baja la orden de bases de ayudas.



Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Sección: 15

Servicio: 06

Programa: 315B

En Para próximos ejercicios se ajustará el indicador óptimo a la experiencia de ejercicios pasados.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324A

No aplica. No se conoce la financiación a recibir en el momento de elaborar PES. Se distribuye el importe disponible entre los planes mejor baremados, permitiendo conceder un número superior/inferior al intervalo del PES.

Elaborar las previsiones PES en base a datos históricos de adjudicación en los casos en que existan programas similares convocados en años anteriores.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 324B

No aplica. No se conoce la financiación a recibir en el momento de elaborar PES. Se distribuye el importe disponible entre los planes mejor baremados, permitiendo conceder un número superior/inferior al intervalo del PES.

Elaborar las previsiones PES en base a datos históricos de adjudicación en los casos en que existan programas similares convocados en años anteriores.

Consejería: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Sección: 57

Servicio: 03

Programa: 312A



Adelantar el momento de realización de la publicación de la convocatoria, de forma que puedan estar resueltas antes del último trimestre el año y, de esta forma, aumentar el nivel de ejecución presupuestaria

Por último se insta a los servicios que no han efectuado los correspondientes análisis sobre la idoneidad de los indicadores y de los sistemas de información a que procedan para el próximo ejercicio a su realización.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
Víctor Javier Marín Navarro